



# Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general  
25 de octubre de 2016  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

---

Comité de los Derechos del Niño

## Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 44 de la Convención

Quintos informes periódicos que los Estados partes  
debían presentar en 2012

**República Popular Democrática de Corea\***

[Fecha de recepción: 3 de mayo de 2016]

---

\* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

GE.16-18551 (EXT)



\* 1 6 1 8 5 5 1 \*

Se ruega reciclar



## Índice

	<i>Página</i>
Introducción .....	3
I. Medidas generales de aplicación de la Convención (arts. 4 y 42 y art. 44 6)) .....	3
II. Definición de niño (art. 1).....	7
III. Principios generales (arts. 2, 3, 6 y 12) .....	7
IV. Derechos y libertades civiles (arts. 7, 8, 13 a 17 y 37 a)).....	12
V. Medio familiar y modalidades alternativas de cuidado (arts. 5, 9 a 11, 18 1) y 2), 19 a 21, 25, 27 4) y 39).....	16
VI. Salud básica y bienestar (arts. 6, 18 3), 23, 24, 26 y 27 1) a 3)).....	22
VII. Educación, esparcimiento y actividades culturales .....	31
VIII. Medidas especiales de protección (arts. 22, 30, 32 a 36, 37 b) a d), 39 y 40) .....	39
Anexo .....	44

## Introducción

1. La República Popular Democrática de Corea presenta sus informes periódicos combinados quinto y sexto sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (la Convención) en virtud del artículo 44 de la Convención. Este informe está basado en los informes tercero y cuarto combinados, presentados en 2007.
2. El presente informe abarca el período comprendido entre 2008 y 2015 y sigue las directrices generales aprobadas por el Comité de los Derechos del Niño (el Comité) relativas a los informes periódicos que presentan las partes en la Convención.
3. El presente informe expone, por grupos, las medidas legislativas y prácticas adoptadas, así como los avances realizados durante el período examinado en el ámbito de la protección y la promoción de los derechos del niño, teniendo plenamente en cuenta las observaciones finales (CRC/C/PRK/CO/4) aprobadas en enero de 2009 por el Comité sobre los informes tercero y cuarto combinados de la República Popular Democrática de Corea (informe anterior).
4. Bajo el patrocinio del Comité Nacional de Aplicación de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos (véase el párrafo 22), se creó un grupo de tareas compuesto por funcionarios del Presídium de la Asamblea Popular Suprema, de comisiones relacionadas con la infancia, ministerios, organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales (ONG), institutos de investigación y expertos, encargado de redactar el informe valiéndose de la información y las opiniones recibidas.
5. La información que contiene el presente informe fue proporcionada, entre otros, por el Presídium de la Asamblea Popular Suprema, el Tribunal Supremo, la Fiscalía Suprema, la Comisión de Educación, el Ministerio de Salud Pública, la Oficina Central de Estadística, los comités populares y otras instituciones relacionadas con el niño, organizaciones sociales, como la Liga Juvenil Socialista **Kim Il Sung**, la Unión Democrática de Mujeres de Corea, la Asociación Coreana de Estudios sobre Derechos Humanos, instituciones académicas y ONG, como la Asociación Coreana de Ayuda a los Niños, el Fondo Coreano de Educación, la Federación Coreana para la Protección de las Personas con Discapacidad, la Academia de Ciencias de la Educación, el Instituto de Investigación sobre la Atención de la Salud Infantil de la Academia de Ciencias Médicas y el Centro de Población. Se tuvieron en cuenta contribuciones de numerosas instituciones de protección del niño, establecimientos de educación, la asociación de la infancia y la liga juvenil. También se contemplaron y respetaron las opiniones de los padres y de los niños.
6. En relación con el párrafo 80 de las observaciones finales, se presenta al Comité por separado un documento básico actualizado, con arreglo a las directrices armonizadas sobre la preparación de informes.

## I. Medidas generales de aplicación de la Convención (arts. 4 y 42 y art. 44 6))

7. Durante el período examinado los niños de la República Popular Democrática de Corea disfrutaron plenamente de sus derechos y se promovió su bienestar al más alto nivel, en el marco de la política de promoción del amor a los niños practicada por el líder supremo **Kim Jong Un**, que ama a los niños por sobre todas las cosas y no escatima ningún esfuerzo en su favor.

8. Con respecto al párrafo 8 de las observaciones finales, el 22 de diciembre de 2010 se aprobó, mediante el Decreto del Presídium de la Asamblea Popular Suprema núm. 1307, la Ley sobre la Protección de los Derechos del Niño. La ley, que consta de seis capítulos y 62 artículos, contiene los principios, las cuestiones que aseguran plenamente el disfrute de los derechos del niño y su interés superior en la vida social, la educación, la salud, la familia y la justicia, así como las cuestiones relativas a la orientación y supervisión de la labor destinada a proteger los derechos de los niños. La aprobación de esta ley ha sentado la base jurídica para que los niños gocen plenamente de sus derechos y ha esclarecido e instituido legalmente las obligaciones que incumben a las instituciones, las empresas, las organizaciones y los funcionarios en materia de protección de los derechos que precisa.

9. El 25 de septiembre de 2012, en la sexta sesión del 12º período de sesiones de la Asamblea Popular Suprema (APS), se aprobó la Ordenanza de Aplicación de la Enseñanza Obligatoria Universal de 12 Años, en sustitución del anterior sistema de educación de 11 años, instituida legalmente mediante una modificación de la Constitución Socialista y de las leyes y reglamentos de educación. En consecuencia, todos los niños de la República Popular Democrática de Corea tienen acceso a la enseñanza gratuita de conocimientos básicos generales y conocimientos técnicos modernos básicos durante todo el período de educación de 12 años, que abarca desde el primer curso de enseñanza preescolar en el jardín de infancia y las escuelas primarias hasta los establecimientos de enseñanza secundaria de primero y segundo ciclo. También ha mejorado significativamente la calidad de la educación secundaria general. Tras una evaluación de mitad de período sobre la aplicación de la Ordenanza, en la segunda sesión del 13º período de sesiones de la APS, el 26 de septiembre de 2014 se aprobó una decisión con objeto de agilizar la aplicación.

10. El 10 de enero de 2011 se aprobó la Ley de Educación General Secundaria mediante el Decreto del Presídium de la APS núm. 1355. Esta ley dispuso un sistema y un orden mejores de la enseñanza obligatoria gratuita, la creación y el funcionamiento de instituciones educativas generales, la capacitación de los educadores y el mejoramiento de la labor educativa. Ha sentado una base jurídica para educar a la generación joven en calidad de puntal de una nación bien informada, moralmente sólida y físicamente saludable.

11. El 27 de junio de 2014, se aprobó la Ley de Prevención de los Desastres, Socorro y Recuperación mediante el Decreto del Presídium de la APS núm. 76. Esta ley prevé la prioridad del suministro de artículos de socorro a los niños, las mujeres, las personas con discapacidad, así como las personas muy necesitadas de asistencia en las zonas afectadas por desastres, el establecimiento de criterios estrictos para la concepción, construcción y supervisión de edificios, como escuelas y hospitales, y la garantía de su mantenimiento adecuado. Prevé una garantía legal para la protección de las vidas y la propiedad de las personas, incluidos los niños, en el marco de la prevención de los desastres, el socorro y la recuperación.

12. El 21 de noviembre de 2013 se modificó la Ley de Protección de las Personas con Discapacidad, mediante el Decreto del Presídium de la APS núm. 3447. Se ha mejorado así el sistema jurídico de protección de los niños con discapacidad y se ha reforzado la promoción de su bienestar. La ley modificada puso en conformidad la definición de las personas con discapacidad con la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. También completó varias cuestiones, como la creación de una institución de investigación para la rehabilitación de las personas con discapacidad (art. 11), el otorgamiento de becas ordinarias a los estudiantes de clases y escuelas especiales, la designación, por parte de los organismos públicos a nivel local y de las instituciones competentes del Estado, de unidades de apoyo para cada escuela especial responsables de evaluar regularmente la situación de las escuelas correspondientes a fin de asegurar las condiciones necesarias para su funcionamiento (art. 19), el mantenimiento del principio de priorizar la conveniencia de las personas con discapacidad en el diseño o la construcción de

viviendas, edificios públicos y distintas instalaciones (art. 47), la creación de un fondo destinado a mejorar el entorno vital y las condiciones de vida de las personas con discapacidad administrado por la institución responsable de su protección (art. 52).

13. Se modificaron las leyes sobre las explotaciones agrícolas y la agricultura para tratar de resolver el problema alimentario y aumentar la producción agrícola, lo que es fundamental para la salud y la nutrición infantil.

14. Se modificaron las leyes sobre los precios, los ingresos presupuestarios del Estado, el comercio, las finanzas, la fruticultura, la cría de animales y otras leyes relacionadas con la economía para revigorizar todos los sectores económicos y ofrecer a las personas una vida más próspera.

15. Se modificaron las leyes de higiene alimentaria, protección ambiental, gestión municipal, prevención de la contaminación del Río Taedong, protección de sitios panorámicos y monumentos naturales, saneamiento público, gestión de parques y terrenos de juego, embellecimiento de las ciudades, lucha contra el tabaquismo y protección del patrimonio nacional, con objeto de promover la salud de la población y proporcionarle un entorno de vida ilustrado e higiénico, así como condiciones de trabajo sanas.

16. El Ministerio de Educación, una vez reorganizado, pasó a ser la Comisión de Educación, en virtud del decreto adoptado por el Presídium de la ASP en junio de 2010. La Comisión abarca actualmente el Ministerio de Educación Superior y el Ministerio de Educación General. Esta transformación representa un hito en el proceso de mejoramiento de la calidad de la educación, además de orientar más eficazmente la labor educativa.

17. Durante el período examinado se crearon nuevas asociaciones y organizaciones para la protección y la promoción de los derechos de los niños. Una organización representativa a este respecto es la Asociación Coreana de Ayuda a los Niños, constituida el 21 de noviembre de 2013. Está dedicada a contribuir a la aplicación de la política pública que consiste en criar a todos los niños en un entorno saludable y optimista, protegiendo sus derechos fundamentales y mejorando los servicios en lo que respecta a la salud, la nutrición, el desarrollo intelectual y el nivel de vida. Da prioridad a la ayuda a los huérfanos y a los niños con discapacidad, así como a quienes viven en zonas desfavorecidas desde el punto de vista geográfico.

18. En 2012, se instauró el Día de la Madre (16 de noviembre), como muestra del profundo reconocimiento de la contribución de las mujeres al desarrollo de la sociedad y el bienestar familiar, y con el fin de alentarlas a cumplir fielmente su misión en la sociedad y la familia. En esta fiesta nacional se organizan en honor de las madres actividades atractivas en todo el país, y los medios de información difunden programas especiales que estimulan su autoestima y realzan la conciencia de su responsabilidad.

19. En 2013, la República Popular Democrática de Corea declaró día festivo nacional el 6 de junio, día de la creación de la Asociación de la Infancia. Se izan banderas nacionales en las calles y los niños del país participan en grandes celebraciones junto con los padres, los educadores y otras personas. Se ha convertido en una tradición nacional la participación de funcionarios de alto grado en el nivel central y local, que se asocian a los niños en la celebración organizada en distintas partes del país. El 1 de junio, Día Internacional del Niño, también se celebra de la misma manera.

20. Con respecto a los párrafos 66, 74 y 76 de las observaciones finales, la República Popular Democrática de Corea firmó o ratificó algunas de las convenciones de derechos humanos con el fin de cumplir sus obligaciones en su calidad de Estado parte en la Convención y de asegurar adecuadamente el reconocimiento de los derechos de los niños.

21. En 2014, en ocasión del 25° aniversario de la adopción de la Convención, la República Popular Democrática de Corea ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. En junio de 2013, ratificó el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. En julio de 2013, firmó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Actualmente prepara el terreno para la ratificación de esta Convención, incorporando en la legislación nacional sus disposiciones y garantizando las condiciones materiales necesarias.

22. En abril de 2015, se creó el Comité Nacional de Aplicación de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, que consistía en la fusión de los comités nacionales de coordinación dedicados por separado a la aplicación de los tratados en los que era parte la República Popular Democrática de Corea. El Comité Nacional de Aplicación prevé la coordinación conjunta de la aplicación de todos los tratados en que sea parte la República Popular y sus funciones son las mismas que las de los anteriores comités de coordinación.

23. Uno de sus principales objetivos es asegurar que todos los requisitos de la Ley sobre la Protección de los Derechos del Niño y de la Convención estén plenamente integrados en el funcionamiento y la aplicación de la política del Estado. El Comité realiza regularmente el seguimiento de las actividades de las instituciones estatales, las instituciones judiciales, incluida la fiscalía, y las organizaciones sociales relacionadas con el niño. También formula recomendaciones al Presídium de la APS, el Consejo de Ministros y otros órganos pertinentes. Difunde la Convención y las observaciones finales y formula recomendaciones al Gobierno para aumentar la eficacia de la asistencia humanitaria prestada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y otras organizaciones internacionales, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, ONG y donantes individuales, de manera de que los niños se beneficien de la asistencia y se garantice plenamente su bienestar.

24. Con respecto al párrafo 78 de las observaciones finales, el Comité Nacional de Aplicación organizó en enero de 2009, tras el examen de los informes tercero y cuarto, una reunión consultiva de funcionarios de los ministerios competentes, el poder judicial con inclusión de la fiscalía, organizaciones sociales, ONG e institutos académicos. En la reunión se informó ampliamente sobre los resultados del examen y las recomendaciones contenidas en las observaciones finales y se discutieron medidas de seguimiento de las recomendaciones.

25. Se organizaron reuniones generales de instituciones públicas y organizaciones sociales, así como reuniones sectoriales para estudiar la aplicación de la Convención y examinar medidas y programas concretos. Participaron en el proceso de aplicación, en el marco de sus propios programas de acción, ONG, como la Asociación Coreana de Ayuda a los Niños, el Fondo Coreano de Educación y la Asociación Coreana de Planificación Familiar y Salud Maternoinfantil.

26. Se imprimieron y distribuyeron a instituciones locales y organizaciones encargadas de la difusión a distintos grupos de destinatarios 10 ejemplares adicionales de la Recopilación de Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño (ambos textos traducidos al coreano). Todos los años, el 1 de junio, en ocasión del Día Internacional del Niño, así como en el aniversario de la creación de la Asociación de la Infancia, los medios de información difunden las actividades de celebración que ponen de relieve el interés público por la protección y la promoción de los derechos del niño. En particular, se celebró el 25° aniversario de la aprobación de la Convención con importantes actos, marcados por el notable interés manifestado en todo el país.

## II. Definición de niño (art. 1)

27. En la Ley sobre la Protección de los Derechos de Niño se entiende por un niño toda persona menor de 16 años. Esta definición se basa en la actual situación, puesto que el período de enseñanza obligatoria de 11 años se completa a los 16 o 17 años.

28. En 2014 se introdujo el sistema de educación obligatorio universal de 12 años con miras a ofrecer a los niños más y mejores oportunidades de aprender y desarrollarse para llegar a ser el puntal del país, como lo requiere la era de la economía propulsada por el conocimiento. Los niños que aprenden en el marco de este nuevo sistema alcanzarán los 17 o 18 años de edad al concluir el decimosegundo año. En ese momento se modificará la definición jurídica del niño y pasará a ser la misma que la contenida en la Convención.

## III. Principios generales (arts. 2, 3, 6 y 12)

### 1. No discriminación (art. 2)

29. La Constitución Socialista estipula, en su artículo 65, que los ciudadanos disfrutarán de la igualdad de derechos en todas las esferas de actividad estatal y pública. La Ley sobre la Protección de los Derechos del Niño prevé, en su artículo 3, que todos los niños de la República Popular Democrática Socialista de Corea tendrán los mismos derechos, independientemente del origen social de sus padres o tutores, el sexo, la posición, el patrimonio, la discapacidad u otra condición.

30. Con respecto al párrafo 20 de las observaciones finales, durante el período sobre el que se informa se han adoptado nuevas políticas y medidas públicas en favor de los huérfanos, y ha aumentado considerablemente el interés público por su crianza, desarrollo y educación.

31. En 2009 se adoptó, por decisión del Consejo de Ministros, el Reglamento de las Casas Cuna y Orfanatos que regula las cuestiones relativas al establecimiento y el funcionamiento de las casas cuna y los orfanatos, la educación y atención de salud de los niños, el apoyo logístico y la financiación. El reglamento de aplicación de la Ley de Educación y Crianza del Niño fue ampliamente modificado en virtud de una decisión del Consejo de Ministros que establecía directrices estrictas para el funcionamiento de todas las instituciones de atención infantil, como las casas cuna y los orfanatos. En consecuencia, se han establecido criterios científicos y de higiene más estrictos, así como un sistema mejor para el suministro de los diversos productos alimenticios a las casas cuna y los orfanatos.

32. En octubre de 2014, se construyeron nuevas casas cuna y orfanatos en Pyongyang, la capital, y en junio de 2015, en Wonsan, provincia de Kangwon, que disponen de condiciones excelentes para la crianza, la educación y la vida de los niños. Han servido de modelo a otras casas cuna y orfanatos provinciales. Se celebraron ceremonias de inauguración con grandes actos nacionales en que los niños tuvieron el honor de cortar la cinta inaugural. Actualmente, crecen felices en estos hogares que parecen palacios, sin experimentar ninguna pena que pudiera ocasionar su condición de huérfanos.

33. Se adoptaron medidas, con las condiciones y el equipamiento necesarios para asegurar que todos los niños disfrutaran por igual de la educación y de una vida decente, sin distinción alguna motivada por la ocupación o la condición social de sus padres. El Estado aumentó la inversión en el mejoramiento de los equipos educativos para las escuelas y los establecimientos de secundaria destinados a los huérfanos y dedicó mucha atención a su educación. La consecuencia ha sido que muchos de los graduados se han convertido en importantes científicos, escritores y funcionarios públicos. En 2012, con motivo de la grandiosa celebración del 66º aniversario de la creación de la Asociación de la Infancia, se

invitó a la capital a 20.000 hijos de trabajadores y agricultores que eran alumnos de las escuelas primarias y secundarias o las escuelas subsidiarias de todo el país, para que asistieran a las atractivas ceremonias e hicieran distintos recorridos. Varios de ellos, pese a que sus padres cumplieran condenas, fueron seleccionados para representar a sus escuelas por su buena actuación. En 2013, 8.100 niños de escuelas especiales situadas en islotes y zonas montañosas fueron a campamentos, especialmente organizados con motivo del 67º aniversario de la creación de la Asociación de la Infancia.

34. En cumplimiento de la Ley de Protección de las Personas con Discapacidad, revisada, se adoptaron medidas para asegurar la igualdad en todas las esferas de la vida social, de los derechos e intereses de los niños con discapacidad con respecto a los demás, aumentar la inversión pública en su beneficio y mejorar su aprendizaje y sus condiciones de vida. Además de que reina un clima de respeto por su dignidad en toda la sociedad, reciben asistencia en su trabajo y su vida cotidiana. Se han realizado asimismo progresos tangibles en la labor encaminada a protegerlos, en particular, como consecuencia de la actividad de la Federación Coreana para la Protección de las Personas con Discapacidad.

35. Los comités populares locales tomaron disposiciones para cumplir sus obligaciones, según lo previsto en los artículos 32 y 15 de la Ley sobre la Protección de los Derechos del Niño y la Ley de Educación. La finalidad ha sido garantizar la educación obligatoria a los niños de las zonas remotas y montañosas, así como a los niños con distintas discapacidades, como hipoacusia, ceguera y con problemas mentales.

36. La República Popular Democrática de Corea aprobó una serie de medidas especiales para mejorar las condiciones de vida de las personas que viven en islotes. Como resultado de las ingentes inversiones del Estado y del interés de toda la nación, recientemente se han construido guarderías, jardines de infancia y escuelas, equipados con el mismo material didáctico, mobiliario y accesorios que en las ciudades. Se han tomado disposiciones para que todos los niños que viven en los islotes visiten, a cuenta del Estado, la capital y otros lugares panorámicos y disfruten de las colonias de la Asociación de la Infancia organizadas en distintos puntos del país.

## **2. Interés superior del niño (art. 3)**

37. Con respecto al párrafo 22 de las observaciones finales, se concede suma importancia a la labor realizada en beneficio de las nuevas generaciones y se reconoce la prioridad primordial de su crianza y educación.

38. Se considera que los niños de carácter desinteresado, altas cualidades morales, buenas aptitudes científicas y tecnológicas y un elevado nivel cultural figuran entre los bienes más preciados del país. Desde este punto de vista, la República Popular Democrática, pese a las demandas de inversión en el desarrollo económico y el mejoramiento del nivel de vida de las personas, ha ampliado la inversión en el desarrollo y el crecimiento de los niños y ha alentado el apoyo social en favor del sector educativo.

39. De conformidad con la directiva del Consejo de Ministros destinada a establecer escuelas subsidiarias en zonas donde los desplazamientos son difíciles, gracias a la contribución de los comités populares locales y al apoyo social se han construido centenares de estas escuelas. En 2015, había 500 escuelas subsidiarias con menos de 20 alumnos matriculados y otras 100 para menos de 10 alumnos.

40. En 2010 se publicó una directiva del Consejo de Ministros para reforzar la base económica de los centros de educación extraescolar, como los palacios, los complejos o casas para los escolares y las colonias de la Asociación de la Infancia en todo el país. De ahí que se haya reformado totalmente el complejo escolar en el condado de Samjiyon, Provincia de Ryangang, en la región más septentrional del país. En 2015 ha sido objeto de una renovación espléndida el palacio de escolares de Mangyongdae, que puede acoger a



más de 5.000 escolares por día y está destinado a actividades extraescolares. Los palacios para escolares de otras provincias son actualmente objeto de renovación y remodelación.

41. Se organizaron seminarios de sensibilización y se adoptaron otras medidas prácticas para cerciorarse de que los funcionarios de los comités populares en todos los niveles, así como las instituciones, empresas y organizaciones, se familiarizaran con los requisitos de la Ley sobre la Protección de los Derechos del Niño, otras leyes relacionadas con la infancia y la política del Estado. Como consecuencia, el interés superior del niño pasó a ser una prioridad en la labor de los funcionarios públicos. Por ejemplo, la Comisión Estatal de Planificación estableció un cupo especial para el suministro de material a las guarderías y jardines de infancia y los incluyó en el plan nacional de economía. Las instituciones encargadas de suministrar material para los niños y otros tipos de instituciones, empresas y organizaciones han tenido por norma proporcionar lo mejor de sus existencias para fabricar artículos para niños. Por su parte los encargados de la producción daban prioridad a la producción de artículos para niños.

42. Se adoptan medidas legislativas para asegurar que las causas civiles y penales se resolverán en beneficio del interés superior del niño. El Código de la Familia prevé que en los casos de divorcio la custodia de los hijos se decidirá de común acuerdo por las dos partes en el interés superior del niño. Por su parte, el Código de Procedimiento Civil establece que las cuestiones relativas a la custodia de los hijos y su mantenimiento, así como el pago de pensiones para sufragar los gastos de la crianza de los hijos, se tramitarán en los tribunales exonerándose de la obligación de efectuar ningún pago al Estado (art. 68). El Código Penal establece que en caso de que un funcionario de una guardería o de un jardín de infancia provoque un fallecimiento, por haber violado las normas de atención de los niños, será condenado a una pena disciplinaria de trabajo de un año como máximo (art. 197).

43. Ha aumentado el número de agentes populares de seguridad, fiscales y jueces encargados de las causas relacionadas con los niños, en las instituciones populares de seguridad, la fiscalía y los tribunales en todos los niveles. Se organizan periódicamente talleres e imparten cursos de capacitación relativos al contenido de la Ley sobre la Protección de los Derechos del Niño, las leyes conexas, la Convención y los instrumentos jurídicos internacionales sobre los niños. De esa manera se garantiza que respetarán los derechos del niño en su labor cotidiana, defenderán prioritariamente sus intereses y se ocuparán de los distintos casos conforme a los requisitos legales y lo establecido en la Convención. Por ejemplo, en 2014 se organizaron dos talleres de ese tipo para los funcionarios que se ocupaban de los niños, en las instituciones judiciales y las encargadas de hacer cumplir la ley, en todos los niveles.

### **3. Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo (art. 6)**

44. Con respecto al párrafo 24 de las observaciones finales, el Código Penal prevé, en su artículo 29, que no se impondrá la pena de muerte a las personas que tuvieran menos de 18 años en el momento de cometer el delito. La Ley de Protección de los Derechos del Niño prevé, en su artículo 11, que los niños tienen derecho a la vida y el desarrollo, y los padres, tutores e instituciones correspondientes tienen la obligación de asegurar, en la mayor medida posible, a los niños a su cargo el derecho al pleno desarrollo físico y mental. Esa ley también prevé, en su artículo 34, que la institución de orientación en materia de salud pública y los comités populares locales deben destinar personal médico a las guarderías y jardines de infancia, así como proporcionar suficientes artículos médicos y medicamentos para que se atienda debidamente la salud infantil. El Reglamento de Aplicación de la Ley de Educación y Crianza del Niño prevé, en su artículo 28, que las instituciones que administran la educación y la salud pública y los establecimientos encargados de la crianza de los niños deberán llevar a cabo un estudio completo de la salud

y el desarrollo del niño, tomar las medidas necesarias y encarar el cuidado infantil con un criterio científico.

45. El Reglamento sobre el Seguro de la Niñez fue adoptado en 2008 en virtud de la resolución núm. 6 del Consejo de Ministros, que establecía un sistema complejo, con disposiciones para la vida de los niños asegurados, de 5 a 16 años de edad.

46. Se aplican actualmente, por ejemplo, el Plan Estratégico de Mediano Plazo para el Desarrollo del Sector de la Salud en la República Popular Democrática de Corea (2010-2015), el Nuevo Plan Estratégico de Lucha contra la Malaria (2014-2017), el Plan Estratégico de Lucha contra la Tuberculosis (2014-2017), la Estrategia de Educación para la Salud Reproductiva (2013-2015) y el Programa de Acción para la Salud de los Recién Nacidos (2015-2016).

47. En 2009, se realizó un estudio de grupos múltiples para evaluar la consecución del objetivo general del programa de acción del Estado para el bienestar de los niños y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como para elaborar una estrategia encaminada a definir objetivos a largo plazo para la vida, la supervivencia y el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños. En 2012, se llevó a cabo la Encuesta Nacional de Nutrición con objeto de evaluar la nutrición y la salud de los niños y elaborar una estrategia para avanzar y definir prioridades.

48. El sistema de telemedicina iniciado en 2011, que vincula el Hospital Infantil de Okryu en la capital con los hospitales pediátricos provinciales, a su vez relaciona a estos últimos con los departamentos pediátricos de los hospitales municipales y de distrito. Esta red desempeña un papel fundamental en la reducción de la tasa de mortalidad infantil.

49. Se publicaron obras de referencia como *Emergency Resuscitation of Newborns 2015* (Reanimación neonatal de emergencia) y *Guidelines for Newborn Diseases 2010* (Directrices para las enfermedades neonatales) con objeto de detectar rápidamente las enfermedades infantiles y encargarse de su gestión. También se publicaron en 2010 los siguientes títulos, *Integrated Management of Child Diseases* (Gestión integrada de enfermedades infantiles), *Guidelines for Household Doctors for Integrated Management of Child Diseases in Communities and Families* (Directrices para los médicos de familia con miras a la gestión integrada de las enfermedades infantiles en las comunidades y las familias) y *Guidelines for Lecturers for Integrated Management of Child Diseases in Communities and Families* (Directrices para los profesores de gestión integrada de las enfermedades infantiles en las comunidades y familias). Estas obras fueron distribuidas entre los asistentes sociales y los estudiantes de medicina, así como en las comunidades y organizaciones sociales.

50. Se adoptaron varias medidas para prevenir los accidentes con víctimas infantiles. La Ley de Tráfico dispone que los niños que no hayan alcanzado la edad escolar solo podrán caminar por la calle si están acompañados por una persona capaz de cuidarlos, y los padres, educadores y otras personas interesadas deberán velar por que esos niños no caminen o jueguen en la calle (art. 20). También se prevé que las instituciones de educación y otras instituciones conexas enseñen la seguridad y la ética en el tránsito, y diversifiquen la forma y los métodos didácticos en materia de seguridad vial mediante la creación de parques de simulación del tráfico y otros dispositivos similares (art. 78).

51. Las instituciones encargadas de la seguridad de las personas han contribuido en gran medida a proteger a los niños contra los accidentes de tránsito, por ejemplo, explicándoles la Ley de Tráfico y su reglamento, familiarizándolos con las normas generales del tránsito y difundiendo programas multimedios y libros adaptados a su edad y psicología. Las instituciones de educación dedicaron más horas de clase a la enseñanza de las normas de seguridad en el tráfico en la asignatura llamada "moralidad socialista y derechos", mientras que las instituciones de salud pública prepararon planes de divulgación encaminados a

proteger a los niños contra las enfermedades estacionales y los accidentes. Se concentraron más esos esfuerzos en marzo y noviembre, que se consideran especialmente primeros meses de la seguridad. Se crearon parques de simulación del tráfico en los orfanatos y escuelas primarias de construcción reciente en que se enseñan a los niños las reglas de tráfico en situaciones de la vida real. A ese respecto, se alienta a que sigan el ejemplo a todos los demás establecimientos que se ocupan de niños.

52. La República Popular Democrática de Corea ha establecido un sistema bien reglamentado para el registro del fallecimiento de niños. Cada fallecimiento se registra reuniendo los datos estadísticos personales procedentes de los sistemas de registro de residentes y de atención de salud, y se analiza exhaustivamente su causa todos los años.

53. La tasa de mortalidad infantil ha disminuido significativamente gracias a la política de salud pública nacional y a la dedicación del personal médico. (Véase el cuadro 10 del anexo.)

#### **4. Respeto de las opiniones del niño (art. 12)**

54. Con respecto al párrafo 26 de las observaciones finales, la Constitución Socialista prevé, en su artículo 69, que los ciudadanos tienen derecho a presentar quejas y peticiones. La Ley sobre Protección de los Derechos del Niño prevé, en su artículo 42, que se tendrán debidamente en cuenta las opiniones de los niños, que no deben ser desatendidas. La Ley de Nacionalidad prevé, en su artículo 9, que solo puede cambiar su nacionalidad un menor mayor de 14 años y menor de 16 años de edad en respuesta a la voluntad expresa de los padres, con el consentimiento del menor y, en el caso de que los padres no expresen su voluntad o esta difiera de la del hijo, se actuará conforme a los deseos del menor.

55. La Asociación de la Infancia es una organización infantil que promueve los intereses de los niños y les garantiza el pleno ejercicio de sus derechos, además de constituir para ellos un medio para expresar sus opiniones y pensamientos. Los departamentos infantiles en las organizaciones de jóvenes en todos los niveles, desde el central hasta las provincias (o municipalidades directamente dependientes de la autoridad central), las municipalidades (o distritos) y los condados, cumplen la función de organizar las distintas actividades extraescolares, como los grupos de arte y deportes, así como los movimientos dedicados a obras de bien, de conformidad con las características psicológicas y las edades de los niños.

56. En las reuniones generales o de subgrupos de la Asociación de la Infancia los niños expresan sus opiniones sobre cuestiones como el funcionamiento de las bibliotecas, los horarios y las actividades extraescolares, que luego se comunican a los departamentos administrativos de las escuelas correspondientes para que las examinen detenidamente. Las opiniones de los niños también se transmiten a las asambleas populares locales y la Asamblea Popular Suprema a través de la participación de sus representantes que asisten a las sesiones periódicas, para su examen en el marco de la adopción de decisiones. Por ejemplo, el Presídium de la Asamblea Popular Suprema, al preparar el proyecto de ley sobre la protección de los derechos de los niños en 2010, así como en materia de educación general, en 2011, recabó las opiniones de un gran número de niños y sus organizaciones, que quedaron reflejadas en la ley.

57. Se presta especial atención a la sensibilización de las mujeres sobre cuestiones relativas al respeto de las opiniones de los niños, debido a su importante papel en la educación del niño, en el contexto familiar. Se han proporcionado con regularidad explicaciones relativas a la Ley sobre la Protección de los Derechos del Niño, otras leyes relacionadas con los niños, reglamentos de aplicación y la Convención. También se han publicado diversos libros que sirven de referencia para la crianza y la educación de los niños.

58. Con respecto al párrafo 12 de las observaciones finales, en todas las instituciones públicas se han establecido unidades encargadas de recibir las quejas y se han designado funcionarios a tiempo parcial o completo para hacerse cargo de las quejas presentadas en las empresas y organizaciones, en todo el país, desde el nivel central hasta el nivel local inferior. Las instituciones a nivel central, provincial, municipal y de condado/distrito resuelven las quejas, en ocasión de un día especial dedicado todos los meses a esa labor. No obstante, otras quejas se examinan en reuniones consultivas de los funcionarios de categoría superior de otras unidades competentes. (Véase el párrafo 29 del informe anterior.) Se ha procurado especialmente que no desatendieran las quejas y peticiones presentadas por los niños. En caso contrario, los responsables pueden ser castigados con sanciones penales, en el marco del artículo 239 del Código Penal.

59. Con respecto a las medidas legislativas relativas al respeto de las opiniones de los niños en los procedimientos penales y civiles, véase el párrafo 79 del informe anterior.

#### **IV. Derechos y libertades civiles (arts. 7, 8, 13 a 17 y 37 a))**

##### **1. Nombre y nacionalidad (art. 7)**

60. La inscripción del nacimiento y la nacionalidad de los niños se determinan de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ciudadanía, la Ley de Nacionalidad y la Ley sobre la Protección de los Derechos del Niño.

61. Con arreglo al artículo 9 de la Ley de Ciudadanía y al artículo 14 de la Ley sobre la Protección de los Derechos del Niño, los padres o tutores presentan a la institución de seguridad popular de la región correspondiente la solicitud de inscripción del nacimiento, dentro de los 15 días del nacimiento del niño. Dicha institución de seguridad examina la solicitud en el plazo de 15 días después de su recepción y expide un certificado de nacimiento.

62. Varios departamentos de los comités populares son responsables de las condiciones de vida de la población, en particular, los departamentos de salud pública, educación, administración de alimentos, suministro de bienes, alimentos y artículos de primera necesidad, gestión municipal y trabajo, entre otros muchos. Tras la inscripción de su nacimiento, el niño adquiere el derecho a recibir diversas prestaciones del Estado, por ejemplo, en materia de alimentación, vivienda y atención de salud por un médico de familia. Por esa razón nunca se obvia el registro del nacimiento.

63. Con arreglo al artículo 12 de la Ley sobre la Protección de los Derechos del Niño, desde el nacimiento se garantizan los derechos del niño a tener un nombre y estar a cargo del Estado, la sociedad y los padres. Con arreglo al artículo 5 de la Ley de Ciudadanía, se concede la ciudadanía a todo niño que sea hijo de ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea, hijo de un ciudadano nacional residente en el país y de un ciudadano extranjero o una persona apátrida, hijo de personas apátridas residentes en el país e hijo de padres desconocidos nacido en el territorio nacional.

64. Como la Ley de Nacionalidad aplica tanto el *jus sanguinis* como el *jus soli*, ningún niño que nazca en el país podrá ser una apátrida. De conformidad con el artículo 25 del Código de la Familia, se garantiza el derecho a la nacionalidad a todos los niños nacidos fuera del matrimonio.

##### **2. Preservación de la identidad (art. 8)**

65. La Ley sobre la Protección de los Derechos del Niño prevé, en su artículo 15, que los niños tendrán derecho a preservar su identidad, incluida la nacionalidad, el nombre y la

filiación. La institución competente inscribirá correctamente la identidad del niño y lo protegerá contra las injerencias ilícitas.

66. De conformidad con los artículos 10 y 11 de la Ley de Nacionalidad, la nacionalidad de un niño no cambia aun cuando cualesquiera de los padres dejara de ser nacional de la República Popular Democrática de Corea. La nacionalidad tampoco cambia en razón del matrimonio, el divorcio, la adopción o la disolución de la adopción. El artículo 26 del Código de la Familia prevé que los hijos lleven el apellido de su padre. Si esto fuera imposible, llevarán el apellido de su madre. La institución de administración de la población determinará el apellido de un niño que no conozca la identidad de sus padres.

### 3. Libertad de expresión (art. 13)

67. Con respecto al párrafo 28 de las observaciones finales, la Ley sobre la Protección de los Derechos del Niño prevé, en su artículo 16, que los niños tienen derecho a la libertad de expresión, oral, por escrito o mediante publicaciones y obras de arte.

68. La Asociación de la Infancia ha organizado presentaciones y concursos de diversos tipos para ofrecer a los niños oportunidades suficientes de expresar su opinión. Se ha organizado, por ejemplo, el concurso de escritura recompensado con el "Premio de Mangyongdae del 15 de abril", el concurso literario "Nuestra Aula", la presentación y exposición nacional de ciencia ficción y modelos infantiles, los concursos de escritura y pintura sobre el tema del patriotismo, los concursos nacionales individuales y artísticos para escolares. Estas presentaciones concursos y exposiciones, organizados por lo menos dos veces al año, reúnen a miles de escolares de distintas partes del país. Se han otorgado certificados y premios y se ha dado amplia difusión entre los niños a las obras de los galardonados.

69. La editorial Kumsong Youth Publishing House, la editorial de libros de texto (Educational Books Publishing House) y otras editoriales relacionadas con los niños publican anualmente en promedio 8,5 millones de volúmenes correspondientes a 900 títulos de publicaciones infantiles. Entre las más características figuran *Saenal Sinmun*, una publicación periódica para niños de 14 a 16 años con una tirada diaria de 143.500 ejemplares, *Sonyon Sinmun*, publicación periódica para niños de 7 a 13 años de edad con una tirada diaria de 408.000 y *Saesedae and Students' Science*, publicaciones mensuales con una tirada de 100.000 ejemplares, respectivamente. Estas publicaciones contienen artículos sobre estudiantes que han obtenido buenas notas o se han destacado por su buena conducta o por su actuación ejemplar en movimientos dedicados a obras de bien, así como el relato personal de la carrera estudiantil y la vida en la escuela, información científica y tecnológica, y ensayos y obras literarias de los propios alumnos.

70. El Comité Coreano Central de Radio y Televisión ha organizado presentaciones de experiencias pedagógicas de escolares, la Exposición de obras creativas de niños y la Presentación de niños talentosos. Difundió programas por televisión para niños de guarderías y de jardines de infancia y la Asociación de la Infancia. Estas actividades han dado a los niños oportunidades de expresar plenamente su opinión, así como de ejercer una influencia positiva en los estudios y la vida de otros niños.

### 4. Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (art. 14)

71. Con respecto al párrafo 30 de las observaciones finales, la Constitución Socialista dispone que los ciudadanos gozan de libertad de religión, que este derecho se hace efectivo mediante la aprobación de la construcción de edificios religiosos o la celebración de ceremonias religiosas, y que la religión no debe servir de pretexto para atraer a fuerzas extranjeras o para perjudicar al Estado y perturbar el orden social (art. 68).

72. Véase el párrafo 90 del informe anterior con respecto a los detalles de la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

**5. Libertad de asociación y libertad de celebración de reuniones pacíficas (art. 15)**

73. La Constitución Socialista prevé en su artículo 67 que los ciudadanos tienen el derecho fundamental a la libertad de palabra, de prensa, de reunión, de manifestación y de asociación.

74. La Asociación de la Infancia celebra una gran reunión nacional de sus organizaciones con motivo del aniversario de su fundación, además de otras reuniones periódicas. Participan en la reunión nacional escolares que representan a distintas organizaciones de la Asociación de la Infancia en la capital, las provincias y los distritos. También se celebran reuniones de la Asociación de la Infancia a nivel provincial y local. En esas reuniones se examina la labor realizada por las organizaciones de la Asociación para orientar a los niños en su formación desde el punto de vista de la adquisición de conocimientos, la moralidad y la educación física, así como para discutir sobre tareas futuras. Las decisiones aprobadas en esas reuniones se comunican a la APS o a las asambleas populares locales para que las tengan en cuenta al formular sus políticas. El 66º aniversario de la fundación de la Asociación de la Infancia de Corea y el Séptimo Congreso de la Asociación de la Infancia, celebrados respectivamente en 2012 y 2013, que despertaron un inmenso interés en todo el país, representaron un hito en su historia.

75. Los alumnos de las escuelas organizaron y dirigieron grupos de actividades extraescolares, en la escuela o a nivel regional, como grupos de pasatiempos científicos, artísticos y deportivos.

**6. Protección de la privacidad (art. 16)**

76. Se adoptaron una serie de medidas legislativas para prevenir y castigar los actos de injerencia en la vida privada de los ciudadanos o la violación de la privacidad cometidos por funcionarios encargados de hacer aplicar la ley, en el marco de sus investigaciones o del examen de causas penales o civiles.

77. La Constitución Socialista dispone, en su artículo 79, que se garantiza la inviolabilidad de la persona y del domicilio, así como el carácter privado de la correspondencia, y establece que ningún ciudadano podrá ser sometido a vigilancia o ser detenido, y que su domicilio no podrá ser registrado sin un mandamiento judicial. La Ley sobre la Protección de los Derechos del Niño prevé, en su artículo 17, que se protegerá la privacidad, la familia, la correspondencia, el honor y la reputación de los niños. El Código de Procedimiento Penal y el Código de Procedimiento Civil establecen en sus artículos 270 y 10 que si existe el peligro de que se revelen secretos nacionales o personales o se tema que un asunto tenga repercusiones sociales negativas, el juicio correspondiente podrá celebrarse a puertas cerradas.

78. Los funcionarios encargados de hacer aplicar la ley tienen la obligación de preservar estrictamente la confidencialidad de cualquier dato personal de los niños de que puedan haber tenido conocimiento al tratar casos en los que hayan participado menores.

79. El Tribunal Supremo aprobó en 2001 una directiva por la que ordenaba a los tribunales de todos los niveles que no hicieran públicos los asuntos penales y civiles relativos a menores. También se aseguraba de que los tribunales superiores supervisarán con regularidad el cumplimiento de esa disposición por los tribunales inferiores. La Fiscalía Suprema y el Ministerio de Seguridad Pública también publicaron directivas por las que pedían a sus respectivos órganos que, al investigar y examinar asuntos relacionados con

delincuentes juveniles, los testigos y otros interesados respetaran estrictamente la confidencialidad de los datos correspondientes.

80. Con arreglo a la ley y el código de conducta, el personal médico tiene la obligación de no revelar la información personal sobre adolescentes de la que tengan conocimiento en ocasión de sus actividades de orientación, en sus historiales médicos y en los resultados de los tratamientos.

## **7. Acceso a la información apropiada (art. 17)**

81. Las instituciones editoriales y otras instituciones competentes han cumplido sus obligaciones en virtud del artículo 29 de la Ley sobre la Protección de los Derechos del Niño mediante la publicación y el suministro, habida cuenta de las necesidades y características psicológicas de los niños, de libros de texto, libros de referencia y colecciones de obras literarias que propicien su desarrollo y educación. Con arreglo al artículo 41 de la Ley de Educación, la Comisión de Educación se ha encargado de proporcionar los libros de texto, libros de referencia, material de lectura extraescolar y material didáctico en vídeo, antes del comienzo del año académico. Por su parte, las instituciones, empresas y organizaciones encargadas de producir el material necesario para la publicación de los textos escolares han cumplido su cometido oportunamente. La editorial de literatura y arte, entre otras editoriales interesadas, también cumplió su misión en el marco del artículo 53 de la Ley de Educación y Crianza del Niño, mediante la difusión de numerosos poemas, cantos y cuentos para niños.

82. Gracias a la adopción en 2011 y 2012 de la Ley de Telecomunicaciones, la Ley de Autenticación Electrónica y la Ley de Gestión de la Red Informática, ha mejorado el servicio de información y se ha ampliado su cobertura. Por consiguiente, los niños tienen acceso a un servicio de información de alto nivel, acorde con la era de la tecnología de la información. En 2015, la mayoría de las escuelas de Pyongyang, la capital, así como de las capitales de las provincias, tenían una intranet que ofrecía toda la variedad de información necesaria para los estudios y la vida de los alumnos.

83. En 2012 se inauguró un nuevo canal de televisión para los niños y los jóvenes, que difundía diversos programas sobre los avances científicos y tecnológicos en el país y en el extranjero, noticias sobre concursos celebrados en las distintas escuelas y universidades, así como sus nuevos logros, realizaciones artísticas y películas.

84. Las radios difunden cotidianamente programas para los niños de guarderías y jardines de infancia en una hora determinada de la mañana y la tarde, mientras que en la televisión hay un programa para los niños de las guarderías y los jardines de infancia y los escolares, previsto en los horarios más apropiados para que lo aprovechen después de la escuela. En esos horarios se pasan dibujos animados y películas, programas de arte, programas de preguntas y respuestas y se presentan obras literarias, para atender a las necesidades de los niños y satisfacer sus gustos, con fines educativos, a fin de contribuir al desarrollo de sus facultades intelectuales.

85. En diciembre de 2012, tras la modificación de la Ley de Bibliotecas, se completaron el material y los fondos de las bibliotecas en función de las necesidades de los niños y los jóvenes relativas a las tecnologías de la información (TI). Actualmente funciona conforme a las normas correspondientes.

86. En todas las unidades administrativas de la República Popular Democrática de Corea hay bibliotecas adaptadas al nivel de desarrollo cultural, el número de usuarios y la situación en materia de telecomunicaciones en cada unidad. También tienen bibliotecas todas las instituciones, empresas y organizaciones. Durante el período examinado se crearon numerosas bibliotecas electrónicas y salas dedicadas a la ciencia y la tecnología con objeto de proporcionar un servicio de información a través de redes informáticas,

bibliotecas para escolares construidas en todas las ciudades (o distritos) y prefecturas. Se han abierto asimismo miles de bibliotecas móviles, no solo en las ciudades sino también en pueblos, todo lo cual crea las condiciones necesarias para que los niños adquieran conocimientos suficientes.

**8. Derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, incluidos los castigos corporales (art. 37 a))**

87. Con respecto al párrafo 32 de las observaciones finales, el Código de Procedimiento Penal establece, en su artículo 6, que en la tramitación de las causas penales se garantizarán plenamente los derechos humanos. En su artículo 42, prevé que durante los interrogatorios los testigos serán protegidos contra las amenazas y la coerción. La Ley sobre la Protección de los Derechos de Niño, en su artículo 43, prohíbe en la familia los abusos, la negligencia, los insultos, las reprimendas y las agresiones contra los niños. En el artículo 51 se establece que instituciones judiciales y encargadas de hacer cumplir la ley respetarán la dignidad del niño cuando se ocupen de delitos cometidos por menores. Dispone además que está prohibido obtener confesiones de los menores por medios coercitivos u orientar su declaración.

88. En el marco de las disposiciones pertinentes de la Ley sobre la Protección de los Derechos del Niño y del Código Penal, las instituciones encargadas de la crianza y la educación de los niños han sensibilizado a los puericultores, los educadores en los jardines de infancia y las escuelas primarias y secundarias, así como a los padres, respecto de las consecuencias negativas de los castigos corporales. Han organizado regularmente seminarios de sensibilización con el fin de poder adoptar métodos positivos en la educación de los niños. En particular, se ha alentado a los empleados de las casas cuna, orfanatos y escuelas a prodigar a los niños un cariño maternal y educarlos conforme a la moral y los buenos modales, principalmente recurriendo a la influencia de los buenos ejemplos, la explicación y la persuasión.

89. Se ha prestado especial atención a las quejas y peticiones presentadas por niños, de conformidad con lo dispuesto sobre estas cuestiones en el artículo 20 de la Ley sobre la Protección de los Derechos del Niño y en la Ley de Quejas y Peticiones, modificada en 2011. Se ha pedido a los departamentos de quejas de los comités populares, los organismos encargados de hacer aplicar la ley y las instituciones educativas, que designaran a un miembro de su personal para confiarle la gestión de las quejas y peticiones de los niños. Estas peticiones y quejas se reciben y registran en forma oportuna y son resueltas con responsabilidad. Véase el párrafo 58 del presente informe y el párrafo 29 del informe anterior en relación con el mecanismo de examen de las quejas.

**V. Medio familiar y modalidades alternativas de cuidado (arts. 5, 9 a 11, 18 1) y 2), 19 a 21, 25, 27 4) y 39)**

**1. Orientación impartida por los padres (art. 5)**

90. Con respecto al párrafo 35 de las observaciones finales, la Ley sobre la Protección de los Derechos del Niño prevé que los organismos locales competentes, así como las instituciones, empresas y organizaciones interesadas proporcionarán a las familias medios suficientes para criar y educar a sus hijos con el fin de que gocen de salud física y mental (art. 41) y que el papel más amplio asumido por las familias constituye una importante garantía para el desarrollo de los niños. Dispone asimismo en su artículo 6 que el Estado dedicará la atención necesaria para asegurar que los derechos y los intereses de los niños se respeten plenamente en las familias y, en su artículo 38, que los padres crearán condiciones



favorables para el crecimiento y desarrollo de los niños, dedicando especial atención a su educación y desarrollo.

91. La República Popular Democrática de Corea determinó que la enseñanza impartida en la escuela, la educación en la familia y la educación social eran los principales componentes de la crianza y la educación de los niños. También adoptó una serie de medidas para que se respetaran los derechos y las obligaciones de los padres en materia de salud y educación, así como con respecto a la creación de un entorno familiar positivo.

92. Se ha establecido un sistema mediante el cual las escuelas envían informes mensuales sobre los estudiantes graduados con honores a las instituciones, empresas y organizaciones a las que pertenecen sus padres, que son leídos en voz alta ante el personal. Este sistema ha demostrado ser eficaz para incitar a los padres a preocuparse más por la educación de sus hijos.

93. El 16 de noviembre de 2012 se celebró la cuarta reunión nacional de madres, que coincidió con la primera celebración del Día de la Madre. En esa oportunidad las madres, puericultoras de las casas cuna, educadoras de los orfanatos y madres modelo compartieron sus experiencias en la crianza de huérfanos o en la educación de sus hijos. Esta reunión influyó sobremanera en las madres de todo el país y fue una oportunidad especial para alentarlas a fortalecer su función en la promoción y protección de los derechos de los niños.

## **2. Responsabilidad de los padres (art. 18 1) y 2))**

94. La Ley sobre la Protección de los Derechos del Niño establece, en su artículo 39, que los padres deben dar un buen ejemplo a sus hijos y criarlos y educarlos de tal manera que puedan ser un puntal para su país, ser ilustrados, tener una moral sólida y un organismo sano. El artículo 27 del Código de la Familia prevé la obligación de que los padres críen a sus hijos para que se conviertan en personas sanas desde el punto de vista intelectual, moral y físico. El Código Penal establece en el artículo 258 que una persona responsable de proteger a los niños que cause daño a su salud, por haber descuidado intencionalmente su deber, podrá ser castigada con una pena de trabajo obligatorio con fines disciplinarios por un año como máximo.

95. Se adoptaron medidas para eliminar las malas prácticas en la crianza de los hijos en el sentido de acrecentar la responsabilidad de la mujer en relación con la de los hombres, así como para lograr que los padres y las madres compartieran por igual la responsabilidad de la crianza, el desarrollo y la educación.

96. Se ha pedido a los padres, en lugar de las madres, y en algunos casos, a padres y madres, que asistieran a las reuniones de padres celebradas al final del año escolar o a reuniones celebradas en ocasiones importantes, para que el padre pudiera prestar debidamente atención a la educación de sus hijos. Si bien en el pasado las asociaciones de mujeres eran las principales encargadas de organizar conferencias, talleres, proyección de películas y seminarios sobre el intercambio de responsabilidades entre ambos padres y sobre las competencias necesarias para educar a los hijos, en los últimos años hay otras organizaciones sociales que reconocen el gran interés de este ámbito y organizan sesiones de sensibilización de manera planificada. Así pues, se consolida cada vez más el papel del padre en la educación de los hijos.

97. Las organizaciones de trabajadores han ofrecido cursos intensivos de educación y organizado actividades de difusión entre sus miembros para que los hijos, orgullosos de sus padres, vieran en ellos un modelo y siguieran sus pasos.

### 3. Separación de los padres (art. 9)

98. En el artículo 182 de Código de Procedimiento Penal se establece que cuando se decida el arresto o la detención de un inculpado, se informará a esa persona de inmediato y también a su familia o a la institución a la que pertenezca, del motivo de la detención y del lugar de la misma, dentro de las 48 horas siguientes a la detención. Con arreglo al artículo 53 de la Ley sobre la Protección de los Derechos del Niño, cuando una institución judicial haya arrestado o detenido por una acusación penal al padre o a la madre de un niño, se comunicará al hijo el motivo de la acusación y el lugar de la detención a menos que sea contrario a su interés superior.

99. Las instituciones judiciales han observado estrictamente los requisitos de las disposiciones mencionadas en el caso de que la persona detenida tenga un hijo. Teniendo debidamente en cuenta la edad y la madurez del niño de que se trate, se le comunicarán los delitos cometidos por su madre o su padre y la pena impuesta, y se le informará sobre las leyes a las que habrá de atenerse especialmente para estar en la legalidad. Por ejemplo, un joven de la provincia de Phyongyang meridional se enteró de que su padre cumplía una pena por haber violado la ley. La noticia lo afectó sobremanera, pero gracias a la ayuda y la atención, en particular, de los funcionarios judiciales siguió siendo un buen estudiante y llegó a convertirse en un héroe del trabajo por su dedicación a la sociedad y la colectividad. Tales ejemplos abundan.

100. En la República Popular Democrática de Corea los niños cuyos padres cumplan una pena por haber violado la ley, conservan todos sus derechos y no son objeto de ninguna discriminación. Al igual que otros niños, cursan una educación gratuita y tienen acceso a la atención médica gratuita, participan en los grupos de pasatiempos que escojan en la escuela, los palacios de escolares o las casas de la cultura, fuera de los horarios escolares.

101. La Ley sobre la Protección de los Derechos del Niño dispone, en su artículo 54, que los padres deben evitar divorciarse en consideración a la educación y al desarrollo de sus hijos. En caso de que las instituciones, las empresas y las organizaciones interesadas tuvieran conocimiento de problemas domésticos en una pareja susceptibles de conducir al divorcio, deben hacer lo posible por impedir que eso suceda y, en su caso, persuadir a la pareja.

102. Se han adoptado varias medidas para prevenir las perturbaciones en la vida familiar. Por ejemplo, las personas encargadas en cada institución, empresa y organización de explicar la legislación, han transmitido a los empleados los requisitos del Código de la Familia, la Ley sobre la Protección de los Derechos del Niño, la Ley sobre la Protección de los Derechos de la Mujer y el Código Penal. También les informan sobre la influencia negativa del divorcio en la educación y el desarrollo del niño. Han escogido asimismo ejemplos de empleados modelo que constituyeron familias armoniosas o los han invitado a relatar su vida familiar feliz. Se han producido y difundido películas e historias sobre el amor familiar y filial, con resultados satisfactorios. Los funcionarios de seguridad del pueblo, en estrecha cooperación con los jefes de las unidades populares vecinales, han reunido informes sobre conflictos familiares en ámbitos de su competencia y han organizado cursillos, además de prestar asistencia, con miras a la solución de los problemas. Quienes hayan tratado de obtener un divorcio sin justificación o incitado a terceros a divorciarse, así como los funcionarios judiciales que hayan otorgado divorcios en violación de las leyes en vigor, ha sido objeto de sanciones de conformidad con el Código y otra legislación pertinente.

### 4. Reunión de la familia (art. 10)

103. Todos los ciudadanos y extranjeros tienen derecho a entrar o salir de la República Popular Democrática de Corea mediante presentación de sus documentos de viaje

expedidos legalmente. No es necesario que los menores que acompañan a adultos lleven documentos de viaje separados. Los trámites de entrada o salida de los menores pueden estar a cargo de los adultos. No se establece ninguna restricción para la entrada o salida del país a menos que no se cumplan los requisitos de la legislación de inmigración y los reglamentos conexos.

104. Los matrimonios divorciados pueden volver a reunirse en cualquier momento, por acuerdo mutuo. Durante el período examinado, se reunieron 188 familias, lo que permitió a 341 niños vivir con sus padres.

#### **5. Pago de la pensión alimenticia (art. 27 4))**

105. El artículo 22 de la Ley de Familia establece que en los casos de divorcio la custodia de los hijos se determinará de común acuerdo entre las partes, en el interés superior del niño. De no haber acuerdo, el tribunal determinará a quién corresponderá la custodia. También establece que un niño menor de 3 años de edad será confiado a su madre, de no existir una razón imperiosa que se oponga a ello.

106. Con arreglo al artículo 56 de la Ley sobre la Protección de los Derechos del Niño, la parte que no tenga la custodia de los hijos estará obligada a pagar a la otra parte la pensión alimenticia hasta que el niño tenga edad para trabajar. El tribunal determina la pensión, por un importe del orden del 10% al 30% de los ingresos mensuales de la parte correspondiente, en función del número de hijos.

#### **6. Niños privados de su medio familiar (art. 20)**

107. Con respecto al párrafo 37 de las observaciones finales, en los párrafos 31 y 32 del presente informe se detallan su situación y las medidas adoptadas para mejorar las condiciones de vida de los huérfanos en las casas cuna, los jardines de infancia y las escuelas.

108. Con arreglo al artículo 40 de la Ley de Familia se designa un tutor para ocuparse del menor que no tenga padre ni madre que lo cuide. Pueden ser tutores de un menor sus abuelos, hermanos y hermanas. En los casos en que varias personas tengan derecho a desempeñarse como tutores, se designará al que se considere más competente para asumir la responsabilidad. Si no hay nadie a quien nombrar tutor de un determinado menor, lo designará la institución de administración de la población. El tutor designado se comprometerá a criar al huérfano para que sea saludable desde punto de vista mental y físico. La institución de administración de la población se encargará de supervisar el ejercicio de la tutoría.

109. Durante el período examinado, las instituciones de administración de la población se han ocupado de ubicar a los niños privados de un entorno familiar por causa de desastres naturales, fallecimiento o divorcio de los padres y se han hecho cargo de su cuidado, proporcionándoles buenas condiciones de vida y de educación. Por otra parte, han procurado, en su caso, encontrar a los padres o parientes de los niños con el fin de que se ocuparan de ellos en un entorno familiar.

110. Muchas personas han demostrado su generosidad al asumir voluntariamente el cuidado de huérfanos del vecindario o de instituciones y al prodigarles un amor maternal. Por ejemplo, una gerente de fábrica sacrificó su derecho a casarse para ocuparse de aproximadamente 20 huérfanos. Una joven de poco más de 20 años decidió hacerse cargo de siete huérfanos y otras muchas otras personas han realizado acciones dignas de elogio para ofrecer un entorno familiar a niños sin padres.

111. Los comités populares, las organizaciones sociales y los vecinos interesados se han dedicado a ayudar a los padres adoptivos de huérfanos, construyendo nuevas viviendas u ofreciéndoselas, subviniendo a sus necesidades e interesándose por su vida como lo harían sus padres.

#### **7. Adopción (art. 21)**

112. En la República Popular Democrática de Corea la adopción se lleva a cabo en el marco estricto de la ley. Con arreglo al artículo 30 del Código de la Familia las personas pueden adoptar hijos de terceros. No obstante, no están autorizadas a adoptar a un niño las personas que hayan sido privadas de los derechos electorales, padezcan de una enfermedad susceptible de perjudicar la salud del niño o no reúnan las condiciones para criarlo. La persona que quiera adoptar a un niño deberá obtener el consentimiento de sus padres, su tutor, puericultor o educador. Cuando el niño adoptado tenga más de 6 años se deberá obtener el consentimiento del interesado. Por último, la adopción es efectiva cuando después de la solicitud de los futuros padres adoptivos se proceda a la inscripción ante el registro de estado civil, con sujeción a la aprobación de la institución de administración de la población. Las relaciones entre los padres adoptivos y el niño adoptado son las mismas que entre los padres biológicos y sus hijos. Una vez definidas las relaciones entre los padres adoptivos y el niño adoptado, desaparecen las relaciones entre el niño y sus padres biológicos. En algunos casos la adopción puede anularse después del registro correspondiente ante el registro de estado civil. Eso sucede cuando medie un acuerdo entre los padres adoptivos y el hijo adoptivo o entre los padres adoptivos y los antiguos padres o tutores del niño adoptado, sumado a la aprobación de la institución de administración de la población. De no llegarse a un acuerdo sobre la disolución de la adopción interviene el tribunal.

113. Las cuestiones que se planteen en relación con los padres adoptivos y el hijo adoptivo son supervisadas por la oficina de los ri o dong, en cooperación con los jefes de las unidades vecinales.

#### **8. Traslados ilícitos y retención (art. 11)**

114. En la República Popular Democrática de Corea la venta de niños está tipificada como un delito muy grave castigado con penas severas.

115. El Código Penal prevé que la persona que incite a otra persona menor de 17 años a cometer un delito, a participar en la comisión de un delito o a delinquir será condenada a trabajos forzados por no más de tres años y, en casos graves, por tres años como mínimo y cinco años como máximo (art. 248). También prevé, en su artículo 277, que toda persona que secuestre u oculte a un niño con fines egoístas será sometida a trabajos forzados por un año como máximo. Por último, toda persona que retenga a otra en su interés personal será condenada a la misma pena por un período de cinco años, y en casos graves, por un período de cinco años como mínimo y de diez años como máximo.

116. La venta de niños es un delito inconcebible en la República Popular Democrática de Corea. Sin embargo, durante el período examinado las autoridades de Corea del Sur han cometido en repetidas ocasiones actos de raptos y venta de nuestros residentes, en el contexto de sus iniciativas encaminadas a desprestigiar a nuestro país. Un ejemplo ilustrativo es el intento de secuestro a Corea del Sur, en junio de 2013, de nueve varones y niñas a través de un tercer país, que causó una extrema consternación en todo el país y en el extranjero, en tanto que violación flagrante de los derechos humanos y crimen de lesa humanidad.

**9. Malos tratos y descuido (art. 19); recuperación física y psicológica y reintegración social (art. 39)**

117. Con respecto al párrafo 41 de las observaciones finales se han puesto en práctica una serie de medidas legislativas.

118. El Código Penal establece que toda persona que perjudique la salud de un tercero que sea su subordinado o esté bajo su protección, mediante malos tratos, será condenada (art. 260); toda persona que teniendo la obligación de proteger a los niños perjudique su salud descuidando intencionalmente su deber también será castigada (art. 258); toda persona que ejerza violencia sobre otra persona será castigada (art. 275), y un hombre que tenga relaciones sexuales con una adolescente de menos de 15 años será condenado a una pena severa (art. 281).

119. La adopción, durante el período examinado, de la Ley sobre la Protección de los Derechos del Niño ha representado una importante oportunidad de promover aún más el interés del Estado y el público en favor de los derechos del niño y de ampliar las responsabilidades de las instituciones, empresas y organizaciones con respecto a su educación y protección. En particular, reforzó aún más el nivel de concienciación sobre los derechos del niño, así como la obligación de respetarlos por parte de las instituciones encargadas de su crianza, las escuelas y las familias.

120. Las medidas adoptadas para generalizar las buenas prácticas en materia de educación infantil, así como para prevenir los malos tratos y el trato negligente de los niños, se pueden consultar en los párrafos de las secciones anteriores del presente informe.

**10. Examen periódico de las condiciones de internación (art. 25)**

121. La Ley sobre la Protección de los Derechos del Niño prevé, en su artículo 57, que la orientación de la labor relativa a la protección de los derechos del niño incumbe a las instituciones de orientación en materia de educación y salud pública y a los comités populares locales, bajo la dirección del Consejo de Ministros. Con arreglo al artículo 45 del Código de la Familia se confiará la supervisión de los tutores a la institución de administración de la población.

122. Los departamentos de inspección de la Comisión de Educación, el Ministerio de Salud Pública y los comités populares provinciales efectuaron inspecciones de las instituciones encargadas de la crianza de niños y las escuelas en todos los niveles, de acuerdo a normas precisas. Han tomado las medidas necesarias para responder a las necesidades de los niños.

123. Los comités populares locales han verificado periódicamente el cumplimiento por parte de escuelas, jardines de infancia, guarderías, casas cuna y orfanatos de las normas estatales sobre el suministro de alimentos y las condiciones de vida, salud y saneamiento, las calificaciones y métodos didácticos de los educadores de los jardines de infancia, así como el mantenimiento de los edificios y las instalaciones. También han efectuado con regularidad inspecciones de las clínicas, los centros de asistencia social para la infancia y las oficinas de suministro de material didáctico a las escuelas y han adoptado las medidas necesarias. Las instituciones de nivel ri o dong han realizado inspecciones mensuales. Las inspecciones trimestrales han sido efectuadas por las instituciones municipales o de condados, las semestrales han estado a cargo de las instituciones provinciales (o de la municipalidad directamente bajo la autoridad central), y las anuales, del Consejo de Ministros y de la Oficina Central de Estadística.

## **VI. Salud básica y bienestar (arts. 6, 18 3), 23, 24, 26 y 27 1) a 3))**

### **1. Derecho a la supervivencia y el desarrollo (art. 6 2))**

124. Las medidas adoptadas para proteger el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo pueden consultarse en los párrafos 44 a 53 del presente informe.

### **2. Niños con discapacidad (art. 23)**

125. Con respecto al párrafo 43 de las observaciones finales, durante el período examinado la República Popular Democrática de Corea ha protegido los derechos de los niños con discapacidad, de conformidad con las diferentes leyes en la materia.

126. La Ley de Protección de las Personas con Discapacidad prevé, en su artículo 2, que el Estado respetará la personalidad de las personas con discapacidad y les concederá los mismos derechos sociopolíticos, la libertad y el interés, que a las personas con buena salud. En su artículo 30 prevé que los niños con discapacidad gozarán de los mismos derechos a la educación y la atención de salud que los demás, y que las instituciones de orientación en materia de educación y salud pública deberán organizar debidamente escuelas para que acojan a los niños ciegos, sordos y con discapacidad intelectual, además de ofrecerles condiciones suficientes para su educación, atención de salud y la vida.

127. En 2012, se publicó un manual sobre la legislación y los reglamentos de la República Popular Democrática de Corea que afectan a las personas con discapacidad. Esta publicación ha contribuido a sensibilizar a ese respecto con la finalidad de que el gran público se encontrara en mejores condiciones de proteger a las personas con discapacidad y de proporcionarles un entorno y condiciones de vida favorables.

128. Todos los años se han celebrado el Día Nacional de las Personas con Discapacidad y el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a fin de crear un entorno propicio a la protección de estas personas y a la ayuda que se les presta.

129. En 2009 se reestructuró la Federación Coreana para las Personas con Discapacidad para poder guiar la aplicación de la política de protección de las personas con discapacidad con un criterio amplio y diversificado, brindar orientación y ofrecer las pautas de orientación unificadas que requería la situación en evolución. Durante el período objeto de examen, se establecieron organizaciones afiliadas de la Federación Coreana, como la Fundación Coreana para las Personas con Discapacidad y los Huérfanos (2010), la Empresa Coreana de Apoyo a las Personas con Discapacidad (2010), la Asociación Deportiva Coreana de Personas con Discapacidad (2010), la Asociación Artística Coreana de Personas con Discapacidad (2010), el Centro Coreano de Rehabilitación para Niños con Discapacidad (2012) y el Centro Económico y Cultural Coreano para las Personas Sordas y Ciegas (2013). La Fundación Coreana para las Personas con Discapacidad y los Huérfanos y la Asociación Deportiva Coreana de Personas con Discapacidad abrieron oficinas en el extranjero. Se fundó la Oficina Coreana de Cooperación para las Personas con Discapacidad y los Huérfanos de conformidad con el lema "Nuestra nación por sí sola" y se inició un programa de ayuda a las personas con discapacidad basado en relaciones fraternas.

130. La Fundación Coreana para las Personas con Discapacidad y los Huérfanos elaboró un plan a mediano plazo para 2012-2015 con miras a preparar un programa más amplio de protección de las personas con discapacidad y llevó a cabo un programa de formación profesional, organizó racionalmente la labor y realizó un programa sobre las condiciones de vida y la educación integral de los niños con discapacidad.

131. La Asociación Deportiva Coreana de Personas con Discapacidad elaboró su base de datos para desarrollar la política y los programas deportivos para las personas con discapacidad y presentó medidas relativas al desarrollo de sus deportes, haciendo hincapié en ampliar las asociaciones según los tipos de discapacidad y las disciplinas deportivas. De esa forma el deporte beneficiaba a la inmensa mayoría, mediante actividades de información, educación y comunicación, y reforzaba los intercambios y la cooperación entre las organizaciones internacionales, las asociaciones nacionales y los interesados. Durante el período examinado se organizaron en el país cuatro torneos de tenis de mesa para personas con discapacidad y aficionados, con objeto de promover la conciencia pública sobre la discapacidad y crear un entorno y condiciones favorables para la incorporación de las personas con discapacidad a la vida social. La Asociación Deportiva Coreana de Personas con Discapacidad organizó la Comisión Nacional Olímpica de las Personas con Discapacidad, sin carácter permanente, e impulsó la ampliación y el desarrollo de los deportes de las personas con discapacidad. Por último, en diciembre de 2011 pasó a ser miembro asociado del Comité Olímpico Internacional de las Personas con Discapacidad, y, en noviembre de 2012, miembro pleno. Los atletas con discapacidad participaron en los 14<sup>o</sup> Juegos Paralímpicos Internacionales, de agosto y septiembre de 2012, y en los terceros Juegos Paralímpicos Juveniles de Asia, celebrados en octubre de 2013.

132. Durante el período examinado se promovió la especialización en las artes de las personas con discapacidad. Los niños con discapacidad participaron activamente en numerosas manifestaciones artísticas realizadas en diversas ocasiones, como el Día Nacional de las Personas con Discapacidad y el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, celebradas todos los meses de junio y diciembre desde 2013, en los que mostraron plenamente su potencial y aptitudes.

133. En 2009, se tradujeron al coreano, e imprimieron para su distribución, publicaciones relacionadas con la discapacidad y materiales de información, educación y comunicación en DVD, como *Intellectual Impairments* (Deficiencias intelectuales), *Assisting the Deaf Children and Assisting the Blind Children* (Ayudar a los niños con sordera y los niños con ceguera). También se publicaron en 2011 y 2013 libros técnicos de referencia como *Design Principle of the Orthopedic Devices* (Principio de diseño de las prótesis), *Glossary of the Prosthesis and Orthosis Devices* (Glosario de las prótesis) y un libro de referencia para la atención de salud de las mujeres con discapacidad, destinados a los programas de protección y rehabilitación, en un entorno libre de obstáculos. Se creó la página de presentación del sitio de Huimang (Hope) para difundir información sobre las políticas de protección en el país, así como las actividades de la Federación Coreana, nuevos proyectos, casos de personas con discapacidad que vivían felices, ejemplos positivos sobre proveedores voluntarios de servicios y colaboradores individuales.

134. Con respecto al párrafo 43 de las observaciones finales, la República Popular Democrática de Corea incluyó en el Censo de Población de 2008 los indicadores relativos a la discapacidad y reunió datos estadísticos sobre las personas con discapacidad visual, auditiva, dificultades para el desplazamiento y discapacidad intelectual, por grado, edad, sexo y región (urbana y rural).

135. Se realizó en 2011 una encuesta por muestreo de personas con discapacidad en provincias seleccionadas de Phyongang meridional, Hwanghae meridional y Kangwon. La tasa de discapacidad de los niños hasta los 15 años de edad era del 0,9%. Los resultados de la encuesta se utilizaron para determinar la situación real y las necesidades de los niños con discapacidad, así como para proporcionar datos valiosos para la elaboración de una política, una estrategia y programas de protección para los niños con discapacidad en el país.

136. En relación con el párrafo 43 de las observaciones finales, se revisaron el artículo 15 (Requisitos básicos de la educación para las personas con discapacidad), el artículo 16 (Crianza y educación de los niños preescolares con discapacidad) y el artículo 17 (Matrícula de los niños con discapacidad en edad escolar), a fin de suprimir las limitaciones intencionales en los contenidos y métodos de educación de los niños con discapacidad, matricular a todos estos niños en edad preescolar y definir las obligaciones de las instituciones encargadas de su educación y crianza.

137. De conformidad con la Ley sobre la Protección de las Personas con Discapacidad, se han organizado clases especiales en escuelas ordinarias y escuelas especiales para el desarrollo cultural de las personas ciegas, sordas y con discapacidad intelectual, habida cuenta de las características físicas y mentales y el tipo de discapacidad. Se concedieron becas a determinados estudiantes. Se ha vuelto a preparar el programa de estudios de las escuelas especiales dando prioridad a la educación secundaria general, combinada con la formación profesional. Se actualizó el contenido de la educación profesional de las escuelas especializadas y se ofrecieron condiciones para la creación de tipos de empleos diversificados.

138. En 2010, se organizaron cinco talleres sobre lengua de señas coreana para funcionarios encargados de cuestiones relativas a la discapacidad y padres de niños con discapacidad, en Pyongyang, la provincia de Phyongan meridional y la provincia de Kangwon. La finalidad era iniciar una educación incluyente destinada a niños con discapacidad y encarar la solución del problema de la falta de comunicación, principal reto que se interpone a la supresión del obstáculo social al que se ven confrontadas las personas con una audición deficiente. Se ha impartido instrucción técnica en métodos de enseñanza de lengua de señas a funcionarios encargados de cuestiones relativas a la discapacidad, funcionarios de la Comisión de Educación y educadores de escuelas para niños con sordera. Se definieron o actualizaron más de 380 nuevos términos de dispositivos de rehabilitación y 3.000 derivados, en el segundo seminario de normalización de la terminología relativa a las prótesis y órtesis. La enseñanza para los niños ciegos y sordos se ha impartido en las escuelas especializadas para ellos, mientras que otros han cursado sus estudios en las escuelas primarias y los establecimientos de secundaria ordinarios junto con estudiantes sanos. Se ha puesto en marcha la iniciativa piloto de creación de un entorno sin obstáculos en determinadas escuelas para niños ciegos, por lo que se refiere al diseño, la construcción, la información y la comunicación.

139. En marzo de 2013 se celebraron dos talleres nacionales y provinciales de educación incluyente destinados a educadores de instituciones de educación especial, con el fin de contribuir a su concienciación.

140. Las escuelas de educación especial y su financiación han mejorado como consecuencia del incremento de la cooperación con el sector de la educación. Se elaboró un proyecto para mejorar las condiciones de vida en las escuelas especiales (2013-2015). En el marco del fortalecimiento de la base económica de las escuelas especiales, se suministraron a la Escuela Songchon para niños sordos materiales para un proyecto de renovación, artículos de papelería y bienes esenciales. Se construyó un invernadero en esa escuela para contribuir a mejorar la nutrición y las condiciones de vida de los alumnos. Desde 2013, se aplica en cuatro provincias el proyecto de educación sobre el acceso a una educación de calidad para los niños con deficiencias sensoriales.

141. Con respecto al párrafo 43 de las observaciones finales, la República Popular Democrática de Corea tomó todas las medidas posibles para ayudar desde el punto de vista técnico y financiero a los niños con discapacidad. Se ha hecho hincapié en ofrecer a todas las personas con discapacidad medios para la rehabilitación, en particular las personas con discapacidad intelectual, visual y auditiva. Se prestaron servicios principalmente en los



centros de rehabilitación del sistema de asistencia pública, como los sanatorios, y se suministraron aparatos auxiliares para las personas amputadas.

142. Durante el período objeto del informe, se construyó la moderna Clínica de Rehabilitación Funcional Munsu, equipada con todas las instalaciones necesarias para la rehabilitación del sistema nervioso y cardiovascular, la terapia ortopédica y física. Todos los departamentos especializados de la Clínica están equipados con instalaciones que ofrecen a los niños todo tipo de servicios de rehabilitación de calidad. El Hospital Infantil de Okryu, recientemente construido, también posee un centro de rehabilitación moderno con servicios de rehabilitación para todos los niños que le remiten los hospitales pediátricos provinciales.

### 3. Salud y servicio médico (art. 24)

143. Con arreglo al artículo 15 de la Ley de Salud Pública se han construido hospitales y clínicas para la población, repartidos racionalmente en ciudades, pueblos rurales, fábricas, empresas, pueblos de pescadores y asentamientos de leñadores. También se han inaugurado hospitales especializados, como maternidades y hospitales y sanatorios pediátricos, construidos en distintas partes del país y ha mejorado sin cesar el nivel de sus servicios especializados. Los niños están a cargo de médicos de familia desde el período prenatal. Después del nacimiento se benefician de un doble sistema asistencia sanitaria y gestión que ofrecen tanto los servicios sanitarios de las guarderías, jardines de infancia y escuelas, como los establecimientos de prevención y tratamiento especializados, incluidos los hospitales pediátricos y los pediatras de las instituciones de higiene y de lucha contra las epidemias.

144. Con respecto al párrafo 45 de las observaciones finales, en 2006 se estableció el Comité Nacional de Coordinación para la Gestión de las Enfermedades Infantiles, sin carácter permanente, para ocuparse de la supervisión y orientación de la gestión de las enfermedades infantiles.

145. Se ha elaborado y aplicado el Plan de Mejora de la Salud Infantil (2001-2010). La Estrategia de Ampliación de la Gestión Integrada de las Enfermedades Infantiles (IMCI), 2005-2020, se aplica plenamente en 11 provincias y 118 distritos.

146. Las pautas de orientación de la Estrategia para la capacitación se han puesto en conformidad con las normas internacionales. En 2014, se organizó un taller técnico en las provincias, sobre la introducción de las pautas actualizadas de la Estrategia, y en 2015 se impartió en 118 distritos una capacitación similar para los pediatras y para médicos de familia a nivel de ri (micro).

147. Se publicaron obras como "IMCI-Identification of Treatment" (Determinación del tratamiento-Estrategia) (2010), "IMCI-Treatment" (Tratamiento-Estrategia) (2010), para aumentar la capacidad de pronta detección de las enfermedades infantiles en las clínicas y las familias, adoptar medidas sobre el tratamiento, asegurar su continuidad y, de ser necesario, remitirse a un nivel superior. También se publicó y difundió "Drug Doses for Children" (Dosis infantiles de los medicamentos) (2010). Se produjo y difundió por televisión una película científica sobre la vacunación infantil y la Estrategia.

148. El Hospital Infantil de Okryu, construido recientemente (2013) de conformidad con las normas mundiales, cumple la función de hospital principal en materia de prevención y el tratamiento de las enfermedades infantiles, así como de capacitación e investigación. Además, representa un modelo de gestión para los hospitales pediátricos.

149. Con respecto al párrafo 45 de las observaciones finales, se elaboró la Estrategia y el Plan de Acción contra la Malnutrición Infantil y Materna (2014-2018). Esta Estrategia precisa los objetivos y las actividades de una gestión racional de la nutrición de las madres

y los niños durante los mil primeros días de vida, desde el embarazo hasta los 2 años de edad del niño, que es el período más importante para una gestión nutricional intensiva. Se ha informado ampliamente a través de la prensa, la radio y la televisión de la importancia y los componentes de una nutrición racional durante los mil primeros días de vida. Durante el período objeto del informe se publicaron numerosos y diversos materiales de información, educación y comunicación, como por ejemplo, folletos sobre la vacunación y la salud infantil, un cartel con el logo "Vacunémonos contra la polio". Las cuestiones relativas a la gestión de la nutrición durante los 1.000 primeros días de vida se incluyeron en el plan de estudios de las escuelas de puericultura y se reforzó la especialidad en obstetricia y pediatría mediante la organización de varios talleres técnicos para los asistentes pediátricos.

150. La salud infantil ha sido administrada conforme a las normas de rigor, desde la pronta declaración del embarazo y la atención prenatal y el asesoramiento, hasta el control médico (16 consultas prenatales y cinco consultas en el período postnatal). Se han suministrado vitaminas y micronutrientes en el período prenatal y se ha previsto la alimentación con calostro en la hora siguiente al parto en las maternidades y pabellones de obstetricia y ginecología de los hospitales de distrito y de nivel ri. Se ha alentado la lactancia materna exclusiva durante los seis primeros meses y se ha promovido la introducción de alimentos complementarios después de los seis meses, en paralelo con la lactancia. El 3 de agosto de cada año, en ocasión de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, en seminarios y exposiciones fotográficas se han expuesto la importancia y las ventajas de la lactancia materna. También se prepararon y difundieron entre el público interesado distintos tipos de material de información, educación y comunicación, como folletos, carpetas y carteles para fomentar la lactancia materna. En 2015, se otorgó a 11 maternidades de distintos lugares del país el título de hospitales amigos del niño.

151. Con arreglo al plan nacional se suministraron vitamina A y complejos de micronutrientes, así como tratamientos para la eliminación de parásitos. En 2007 se comenzó a celebrar el Día Nacional de la Salud Infantil, así como el Día Nacional de la Vacunación, el 20 de mayo y en noviembre de cada año, mediante diversas campañas sobre el tema de la salud infantil. La Asociación Coreana de Ayuda a los Niños organizó reuniones para el intercambio de experiencias en materia de salud infantil, así como exposiciones fotográficas, manifestaciones artísticas y juegos deportivos para niños con objeto sensibilizar al público acerca de la importancia de la salud infantil y la nutrición e impulsar la dinámica de apoyo a los niños.

152. Hay hospitales y clínicas en todo el país y se ha previsto que los profesionales de la salud encargados de la vacunación incluyan a todos los niños sin excepción. Desde 2007, la cobertura de la vacunación ha superado el 90% con respecto a todos los tipos de vacunas; la correspondiente a la vacunación pentavalente y el sarampión (99% en 2012) ha representado más del 90% en todas las regiones. No se ha registrado ningún caso de tétanos en las mujeres embarazadas gracias a la vacunación antitetánica.

153. Se ha reforzado la capacidad del personal del programa ampliado de inmunización mediante una capacitación regular en el servicio, completada por cursillos técnicos sobre la vacunación, como el cursillo para los trabajadores sanitarios idóneos, a nivel central, provincial y de ciudades/condados impartidos en el momento de introducir un nuevo tipo de vacuna. También se han efectuado con regularidad visitas *in situ*, así como actividades de supervisión.

154. El principio central de la planificación sanitaria del país consiste en reducir efectivamente las disparidades que existen en la distribución de las redes sanitarias y el personal de salud, entre las zonas urbanas y rurales y las zonas llanas y montañosas. Hay más de 200 instituciones de capacitación para el personal sanitario, incluidas 15 universidades médicas, centrales y provinciales, 66 escuelas de enfermería, así como escuelas de obstetricia, escuelas para técnicos en prótesis, masajistas, radiólogos a nivel del

país y en los programas de escolaridad de tiempo completo, y se ha reforzado la educación a distancia y los cursos de actualización. Se ha puesto de relieve la capacitación de los profesionales de la salud, tanto impartida en el extranjero como a nivel nacional, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNPFA), la Alianza Mundial para el Fomento de la Vacunación y la Inmunización (GAVI) y el Fondo de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria (FMSTM).

155. Con respecto al párrafo 45 de las observaciones finales, la Asociación Coreana de Ayuda a los Niños prepara un proyecto para el fortalecimiento de la capacidad del conjunto de las instalaciones sanitarias, con el fin de ampliar el acceso de los niños que viven en las regiones más desfavorecidas desde el punto de vista geográfico a servicios de atención de salud de calidad. Esto se logrará reforzando la capacidad de las clínicas ri existentes. También se está preparando un nuevo proyecto de clínicas móviles a cargo de voluntarios en las zonas donde hay una elevada concentración de mujeres y en las regiones montañosas, para aumentar la eficacia del sistema de apoyo en favor de la salud infantil.

156. La República Popular Democrática de Corea ha establecido un sistema preventivo y profiláctico de las enfermedades, así como un sistema de prestación de servicios médicos, que abarca desde la capital hasta las comunidades rurales y montañosas, incluidos los islotes solitarios provistos de faros. Las casas cuna y orfanatos cuentan con un sistema especial para la vigilancia de las enfermedades. Además, funciona en permanencia un sistema trimestral de suministro de medicamentos, a cargo de los depósitos médicos provinciales que aseguran un abastecimiento constante de medicamentos para casos de emergencia.

157. Durante el período examinado se renovó la fábrica de productos farmacéuticos para niños, de Nampo. Se fabricaron centenares de medicamentos esenciales y vacunas en más de 10 plantas farmacéuticas centrales. En las fábricas locales de Koryo se fabricaron medicamentos apropiados para combatir la diátesis en la población local. De esa manera se ha respondido ampliamente a la demanda de medicamentos esenciales.

158. En 2008, se impartió capacitación en el extranjero y a nivel local sobre el conjunto de servicios iniciales mínimos de salud reproductiva en situaciones de emergencia, con la asistencia de organizaciones internacionales. También se estableció un organismo de coordinación no permanente para la prestación de servicios de salud maternoinfantil en situaciones de emergencia y desastres. Se ha puesto en práctica un plan nacional de preparación para situaciones de emergencia con objeto de organizar y actualizar los suministros médicos con el fin tenerlos listos en situaciones de emergencia.

159. Con respecto al párrafo 45 de las observaciones finales, se ha establecido un sistema de higiene ambiental de alcance nacional que abarca desde el nivel central hasta los condados. En ocasión de los "meses de la higiene", a saber, marzo y abril, septiembre y octubre de cada año, la higiene y la seguridad han sido objeto de un control estricto. Se crearon recientemente departamentos de higiene ambiental e higiene infantil, en todos los niveles de los centros e institutos de higiene y de lucha contra las epidemias.

160. Las actividades de prevención contra las enfermedades infantiles, incluida la diarrea aguda, consisten en campañas activas de información, educación y comunicación encaminadas a sensibilizar al público sobre la utilización de agua apta para el consumo y sobre el lavado de las manos. Se imprimieron grandes cantidades de carteles y etiquetas adhesivas que mostraban las seis etapas del lavado de manos. Fueron distribuidas para fomentar la costumbre de un entorno limpio e higiénico para los niños desde el nacimiento, en las guarderías y los jardines de infancia. Con motivo de la celebración del Día Mundial del Lavado de Manos, el Día Mundial del Agua y el Día Mundial del Retrete, se

organizaron seminarios, reuniones para el intercambio de experiencias, proyección de vídeos, exposiciones de fotografías y manifestaciones artísticas infantiles.

161. Los departamentos de higiene infantil de los institutos y centros de higiene y lucha contra las epidemias han inspeccionado, en todos los niveles, la higiene de los edificios y las aulas, así como la higiene personal, los retretes, el interior y el entorno exterior de las guarderías, jardines de infancia, escuelas, casas cuna, orfanatos y establecimientos de primaria y secundaria para huérfanos, utilizando cuestionarios sobre la higiene infantil. También se ha evaluado la gestión de la nutrición, los controles médicos y la medición periódica de la estatura del niño, en las guarderías, jardines de infancia, casas cuna y orfanatos.

162. En 2009, se estableció, sin carácter permanente, el Comité Nacional de Lucha contra las Infecciones, que dio lugar a la creación de comités similares en todos los hospitales de los distritos o de nivel superior. De 2009 a 2014 se celebraron talleres técnicos a nivel central para los miembros de los comités y administradores de hospitales. En los hospitales nacionales y provinciales también se organizaron talleres para el personal encargado de la lucha contra las infecciones y los empleados de los laboratorios. Se diseñó e imprimió un cartel sobre el "Requisito esencial para la lucha contra la transmisión iatrogénica de las infecciones: Manos limpias", para su distribución a todos los hospitales, incluidos los de nivel comunitario.

163. Aumentó la producción de sal yodada para suministrar a todas las familias el yodo necesario para el crecimiento y desarrollo de los niños. Asimismo, se prepara actualmente, en cooperación con el UNICEF, el programa de asistencia para el suministro de comprimidos de yodo a todos los niños del país.

164. Se dispensó atención de salud a las mujeres y los niños durante el embarazo, el parto y después del parto, de conformidad con la Estrategia de Salud Reproductiva (2011-2015), que es el punto 4 del Plan estratégico de mediano plazo de desarrollo del sector de la salud (2010-2015), basado en el sistema de salud de reconocida eficacia.

165. Se determinó que el fortalecimiento del sistema de atención de la salud de las mujeres basado en la intervención de los médicos de familia, la vacunación y la atención de salud maternoinfantil, era prioritario para el desarrollo del sector sanitario. Las mujeres con varios hijos reciben prestaciones del Estado y desde 2015 cuentan con una licencia de maternidad remunerada, de dos meses antes y seis meses después del nacimiento del hijo.

166. Con apoyo del UNFPA, y a fin de evaluar la situación de la salud maternoinfantil, la cobertura y tipos de servicio, incluida la difusión de información sobre la salud, la mortalidad y sus principales causas, se realizaron el Censo de Población de 2008, la Encuesta sobre la tasa de mortalidad materna de 2009, la Encuesta nacional sobre salud reproductiva de 2010, la Evaluación de calidad del servicio de salud reproductiva de 2010 y la Encuesta CAP (conocimientos, actitudes y práctica) sobre salud reproductiva (2011). Con ayuda del UNICEF se llevaron a cabo la Encuesta a base de indicadores múltiples de 2009 y la Encuesta Nacional de Nutrición, en 2012. En 2013, se preparó el Informe anual sobre los cambios en los indicadores clave de salud, incluida la salud maternoinfantil, para evaluar la situación de la salud materna y la nutrición.

167. Con respecto al párrafo 47 de las observaciones finales, la Oficina Central de Estadística, conjuntamente con el Centro de Población, realizaron en 2011 una encuesta CAP sobre salud reproductiva en cuatro provincias seleccionadas. La encuesta incluyó a jóvenes de 17 a 24 años de edad, con el fin de evaluar su conocimiento de los métodos de planificación familiar, así como la fuente de información y la cobertura del servicio.

168. La salud de los adolescentes se ha incluido entre los ocho componentes de la Estrategia de Salud Reproductiva (2011-2015). El objetivo principal de la Estrategia era el suministro de información y la prestación de servicios de salud reproductiva a los adolescentes (10 a 19 años) y los jóvenes (20 a 24 años). También aparecieron reflejados en la Estrategia, actualmente en curso de aplicación, la elaboración de una estrategia sanitaria amplia para los adolescentes, la difusión de la información necesaria por conductos apropiados y con medios adecuados, y el mejoramiento de su nutrición mediante programas de salud en las escuelas y universidades.

169. Se han incorporado al programa de los cursos de actualización para los médicos de familia, elaborado en 2010, las cuestiones relacionadas con la salud de los adolescentes, como los cambios mentales y físicos, los cambios psicológicos y de comportamiento, la importancia de la nutrición y la higiene personal, así como cuestiones de salud reproductiva que deben tener en cuenta los varones y las niñas en la pubertad y la actividad de información, educación y comunicación para padres, educadores e integrantes de la comunidad.

170. La Asociación Coreana de Planificación Familiar y Salud Maternoinfantil ha integrado en su Marco Estratégico para 2011-2015 las cuestiones relacionadas con la salud de los adolescentes que consideraba importantes y ha determinado en detalle objetivos, estrategias y actividades principales con objeto de responder a las necesidades de los adolescentes en materia de salud reproductiva. En 2012, la Asociación preparó la publicación de Directrices para la educación de los adolescentes, Directrices de servicio para adolescentes, Educación moral para adolescentes y de una Guía para los adolescentes, que servirán para actividades de información, educación y comunicación con el fin de sensibilizar a los adolescentes. Se publicó información sobre la salud reproductiva de los jóvenes en la página web de la Gran Casa de Estudios Populares, y se organizó una reunión conjunta para examinar los servicios destinados a los jóvenes, con la participación de los proveedores de servicios de la maternidad de Pyongyang, el Hospital Universitario de Pyongyang de la Universidad **Kim Il Sung** y los dispensarios de planificación familiar de la Asociación Coreana de Planificación Familiar y Salud Maternoinfantil. Se elaboró un proyecto piloto basado en las recomendaciones formuladas en esta reunión, que actualmente está en fase de aplicación.

171. No se ha señalado hasta ahora ningún caso de VIH/SIDA en la República Popular Democrática de Corea. Se elaboraron el Plan Nacional de Mediano Plazo y el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra el VIH/SIDA y se alcanzaron los objetivos establecidos para 2009-2012. Se formuló el Nuevo Plan Estratégico Nacional Multisectorial para la Prevención y la Lucha contra el VIH/SIDA y se ha reforzado, en consecuencia, la función del Comité Nacional sobre el VIH/SIDA. El Plan Estratégico pone de relieve las intervenciones preventivas contra el VIH/SIDA destinadas a las madres y los niños.

172. En mayo y agosto de 2013, respectivamente, se adoptaron el nuevo Plan de Lucha Contra la Malaria (2014-2017) y el Plan Estratégico de Lucha Contra la Tuberculosis (2014-2017). De acuerdo con el Plan Estratégico, en 2015 los casos de tuberculosis y la tasa de mortalidad se habrán reducido a la mitad con respecto a las cifras de 2008. En 2010 se llevó a cabo una encuesta por muestreo sobre la utilidad de los mosquiteros tratados con insecticida de efecto prolongado, distribuidos entre los niños de menos de 5 años en situación de riesgo elevado de ser infectados por la malaria.

173. Se actualizó la Directriz Nacional sobre la lucha contra la tuberculosis (cuarta edición). El número de laboratorios que permiten diagnosticar la tuberculosis en todos los niveles ha aumentado a 359 y se ha reforzado el sistema de registro y notificación. Desde 2007, se aplica el programa de tratamiento breve bajo observación directa (DOTS) para el tratamiento de la tuberculosis, que ha logrado una elevada tasa de resultados positivos, además de la disminución de la tasa de mortalidad. El programa de asistencia del Fondo

Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria ha contribuido a la aplicación eficaz del programa nacional de lucha contra la tuberculosis.

**4. La seguridad social y los servicios e instalaciones de guarda de niños (arts. 26 y 18 3))**

174. Para consultar en detalle las medidas adoptadas destinadas a la promoción de los derechos del niño a beneficiarse de la seguridad social, así como su estado de aplicación, véanse los párrafos 165 a 168 del informe anterior y los párrafos de "I. Medidas generales de aplicación" del presente informe.

175. El sistema de licencia de maternidad remunerada durante ocho meses, en vigor desde junio de 2015, ha asegurado seis meses de lactancia materna a los niños y la plena recuperación y atención de salud de las madres. En 2014 y 2015 se crearon departamentos especializados para los huérfanos en el Consejo de Ministros, el Ministerio de Salud Pública, la Comisión de Educación y los comités populares en todos los niveles. Los servicios competentes se encargan de los huérfanos en lo que respecta a la atención de salud, la higiene, la nutrición y el desarrollo intelectual, así como la supervisión y la reglamentación. Los niños han recibido todas las prestaciones en materia de salud, nutrición, desarrollo intelectual y educación otorgadas en virtud de la garantía jurídica del Estado. Han recibido asimismo prestaciones adicionales en función de las circunstancias particulares de cada uno. Por ejemplo, cabe mencionar el caso de una niña que vivía en un pueblo remoto y presentaba un cuadro médico delicado que recibió por helicóptero los medicamentos y el equipo médico necesarios para dispensarle el tratamiento profesional indicado. La niña fue reanimada y todos los gastos corrieron por cuenta del Estado.

176. El Hospital Infantil de Okryu, recientemente construido, y el Hospital Dental de Ryugyong, están equipados con modernas instalaciones médicas y de higiene, así como áreas de juego dedicadas a los niños de manera de eliminar la ansiedad iatrogénica y otros temores. Al mismo tiempo se ha ofrecido a los niños hospitalizados la posibilidad de continuar sus estudios gracias a educadores de tiempo parcial que dispensan cursos en un aula anexa al hospital. Además, se han realizado grandes progresos en el tratamiento dental infantil mediante la creación de un departamento independiente de endodoncia en el Hospital Dental de Ryugyong, dotado de áreas de juego para los niños dentro y fuera de los locales, y a través del suministro durante la infancia de diversos materiales de información, educación y comunicación sobre la salud dental.

177. Se han construido recientemente o modernizado todas las instalaciones del servicio, a saber, una gran tienda para niños, tiendas de artículos necesarios para la vida cotidiana y peluquerías infantiles. De esa manera es posible disponer de servicios de pediatría completamente especializados. Se han suministrado a las guarderías y jardines de infancia modernas instalaciones y áreas de juegos, y se han creado fábricas de juguetes, así como talleres y equipos encargados de la fabricación de juegos que producen una diversidad de juegos acordes con la edad y la psicología de los niños. Las fábricas de elaboración de artículos de madera han dado prioridad a la fabricación de muebles para guarderías y jardines de infancia, como escritorios, sillas, mesas y camas. Además, se han producido obras literarias en forma de dibujos animados, canciones y poemas infantiles, danzas y espectáculos artísticos con imágenes y vídeos con el fin de contribuir al desarrollo intelectual de los niños.

**5. Nivel de vida (art. 27 1) a 3)**

178. Con respecto al párrafo 51 de las observaciones finales, todos los niños de las guarderías y los jardines de infancia reciben alimentación, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Educación y Crianza del Niño, que prescribe el suministro de alimentos a todos los niños desde su nacimiento. Pese a la escasez de alimentos, todos los

meses se han suministrado alimentos a las mujeres durante el embarazo y después del parto, así como a los menores de 4 años. Por su parte, las familias con varios niños han sido consideradas prioritarias para la atribución de apartamentos de dos o tres dormitorios. Según la Decisión del Consejo de Ministros núm. 42 de 2014, los artículos de primera necesidad para los niños, como las vestimentas y el calzado, han sido objeto de planificación y fabricados según las edades y la estación del año, por sectores de la industria liviana y luego suministrados por canales de distribución comercial.

179. Recientemente se han construido pesquerías de gran capacidad encargadas exclusivamente del abastecimiento de pescado a las casas cuna, orfanatos y asilos para ancianos. De esa forma se asegura el suministro de 300 gramos de pescado diarios per cápita. Además, se ha reforzado la capacidad de producción de las granjas frutícolas de Taedongang y Kosan y se han diversificado las variedades frutales para ofrecer frutas variadas a los niños. Todos los años, las primicias de estación recolectadas han sido suministradas a los niños de las guarderías y jardines de infancia. En 2014, se modernizaron las plantas y fábricas de producción de alimentos para producir y proporcionar a los niños doce variedades de harinas y suplementos alimenticios a los lactantes. Se proporciona con carácter prioritario a todos los niños agua apta para el consumo. El transporte para el reparto de leche de soja corre por cuenta del Estado con objeto de garantizar el suministro general de leche sin interrupción.

180. Se han autorizado las visitas de supervisión sobre el terreno de las organizaciones internacionales como la OMS, el UNICEF, el PMA, la FAO y la Unión Europea, ONG y organismos humanitarios con el fin de garantizar la transparencia y objetividad de sus respectivos programas de asistencia. Todas las organizaciones han realizado visitas sobre el terreno a las regiones abarcadas por el programa correspondiente con arreglo al plan de supervisión, sin restricciones ni limitaciones. El PMA informó en su boletín de diciembre de 2013 que se efectuaban mensualmente aproximadamente 250 visitas mensuales.

## **VII. Educación, esparcimiento y actividades culturales**

### **1. Educación, incluidas la formación y la orientación profesionales (art. 28)**

181. Con respecto al párrafo 54 de las observaciones finales, durante el período examinado la República Popular Democrática de Corea aprobó la Ley de Educación General y la Ley sobre la Protección de los Derechos del Niño.

182. Tras la promulgación en 2012 del decreto de aplicación del sistema de educación obligatoria universal de 12 años se adoptaron una serie de medidas administrativas y prácticas, que en los últimos tres años dieron lugar a progresos significativos, como la reconversión en un lapso breve de los antiguos establecimientos de secundaria de seis años en escuelas secundarias de primer ciclo de tres años y de segundo ciclo de tres años; la formulación en unos siete meses del primer programa para la educación obligatoria de 12 años teniendo plenamente en cuenta las tendencias dominantes en materia de educación, la situación en el país y en el extranjero; la preparación de libros de texto con contenidos y formatos nuevos y diferentes. La institución encargada de la orientación de la educación adoptó disposiciones precisas para la edición y la producción de los libros de texto, lo que permitió proporcionar a todos los estudiantes de primer año en los distintos niveles libros de texto nuevos antes del nuevo año lectivo de 2014. Además, suministró a las escuelas aparatos de experimentación y sustancias reactivas para que pudieran realizar suficientes experimentos de laboratorio, como lo exigía el nuevo programa.

183. En 2015, año del inicio del nuevo año escolar en el marco del nuevo sistema de 12 años, se suministraron uniformes y materiales escolares nuevos a todos los alumnos de las escuelas primarias, establecimientos secundarios de primer y segundo ciclos y

universidades. Los comités populares provinciales, municipales (distritos) y de condados incorporaron la disposición sobre las condiciones de la educación en sus planes anuales, lo que resultó en la construcción de nuevos edificios escolares o nuevas aulas en los establecimientos existentes, y el suministro de un número suficiente de escritorios, sillas y otros enseres. Por ejemplo, solo en la provincia de Phyongan septentrional se construyeron o renovaron 1.000 aulas y laboratorios, dotados de modernos aparatos de experimentación y medios didácticos auxiliares, lo que ha reforzado la situación económica de las escuelas. Cada provincia, municipalidad y condado creó un jardín de infancia, según el modelo nacional del jardín de infancia Kyongsang Kindergarten.

184. En 2014, se formuló la Estrategia de Educación de la República Popular Democrática de Corea (2015-2032). Su objetivo general era promover una mejora radical de la labor educativa y la calidad de la educación, con el lema de convertir a todos los miembros de la sociedad en talentos científicos y tecnológicos y construir un país rico en talentos, que llegara a ser una potencia mundial de la educación. El objetivo para el año 2022 es aumentar significativamente el nivel cultural y tecnológico de todos los miembros de la sociedad y lograr que todas las personas alcancen el nivel de diplomados universitarios. De esa manera se consolida la perspectiva de alcanzar la meta de una sociedad compuesta por talentos científicos y tecnológicos. Para el año 2032 el objetivo es lograr que la República Popular Democrática de Corea se distinga entre los países más destacados, de conformidad con los principales indicadores educativos. Esto se figura entre las tareas que define la Estrategia, así como en los medios de alcanzar el objetivo perseguido.

185. Durante el período del informe, la República Popular Democrática de Corea siguió impulsando la aplicación satisfactoria del Programa Nacional de Acción sobre el Bienestar de la Infancia y el Plan Nacional de Acción de Educación para Todos (2005-2015). En marzo de 2007 se convocó una reunión para el examen de mitad de período de la aplicación del Plan Nacional de Acción. Como se habían cumplido fundamentalmente todos los requisitos cuantitativos, los esfuerzos se centraron en la consecución de los objetivos cualitativos. Se modificó considerablemente el contenido de los métodos educativos, mejoró la competencia de los educadores y la labor de educación se modernizó y se orientó más hacia la información. Así pues, se alcanzaron los principales objetivos del Plan Nacional de Acción de Educación para Todos.

186. Durante el período objeto del informe se procuró aumentar sistemáticamente las partidas presupuestarias de la educación, de manera de poder satisfacer las exigencias resultantes de la introducción del sistema de educación universal obligatoria de 12 años.

187. Los gastos de educación de las guarderías y jardines de infancia de las fábricas, empresas y cooperativas agrícolas, los institutos de capacitación asociados a las fábricas, las explotaciones agrícolas y las pesquerías, que no estaban totalmente cubiertos por las partidas del presupuesto del Estado, contaron con la financiación de las respectivas entidades. También aportaron inversiones adicionales a la actividad educativa, las unidades de financiación de las escuelas, que han organizado campañas de apoyo para reforzar la base económica de las escuelas durante marzo y octubre, meses dedicados al apoyo de la escuela, así como exposiciones para contribuir a la labor educativa y el fomento del movimiento de la educación modelo en los condados.

188. Los niños que vivían en regiones remotas, montañosas o en islotes, así como los niños sin padres ni tutores, han tenido el mismo acceso a la educación que los demás, sin discriminación alguna, y en algunos casos han recibido más beneficios que otros gracias a la política estatal y al interés de las instituciones sociales. Se crearon escuelas subsidiarias, con tres o cuatro niños matriculados, en condados y zonas montañosas, o bien se suministraron trenes y autobuses escolares para el transporte de los niños. Por ejemplo, después de introducir el nuevo sistema de educación, el distrito de Yontan, región



montañosa del país, construyó tres escuelas subsidiarias en Sinhung-ri, además de otras, para un total de 50 alumnos, lo cual evitó a los niños los largos recorridos para ir la escuela o los trayectos por barco. Los niños sin padres reciben una educación igual a los demás en los jardines de infancia y los establecimientos escolares de primaria y secundaria creados exclusivamente para ellos. (Véanse los cuadros 3 a 6 en el anexo sobre las tasas de asistencia y la matrícula).

189. Se ha prestado particular atención a lograr una calificación elevada de los educadores y se han promovido su nivel y sus funciones con carácter permanente. Para satisfacer la demanda de educadores y asegurar la calidad de la formación requerida por el nuevo sistema de educación, aumentó la inscripción en las universidades de enseñanza normal y los institutos de capacitación de educadores, que admitían a los bachilleres. Se alentó a antiguos educadores y a personas con calificaciones pedagógicas a trabajar en el sector educativo. También se alentó a los diplomados de las universidades de enseñanza normal a trabajar como educadores voluntarios en las escuelas de las regiones apartadas, montañosas o de los islotes.

190. Se procuró capacitar a buenos maestros de primaria, puesto que la enseñanza en las escuelas primarias es la primera etapa de la educación, que sienta las bases para una enseñanza de calidad durante las etapas siguientes. Por consiguiente, la tasa de educadores de primaria y secundaria que habían cursado una capacitación idónea ascendió a 93,9% y 98,2%, respectivamente. Por otra parte, aumentó considerablemente la tasa de maestros en el servicio activo en escuelas urbanas o rurales de distintos niveles y la tasa de educadores con un diploma de educación.

191. Se intensificó aún más la capacitación de educadores en el servicio. Se establecieron centros de capacitación de educadores en todas las provincias, municipios y condados, donde se impartieron cada tres años cursos de capacitación, a la vez que se organizaron dos veces por año talleres de educadores durante las vacaciones escolares de verano e invierno.

192. El 8 de octubre de cada año se ha procedido a evaluar las competencias docentes de los educadores para inscribir a los maestros modelo a nivel de los condados, municipalidades, provincias (o municipalidad directamente dependiente de la autoridad central) o del nivel central. En importantes ocasiones nacionales se otorgó el título de maestros modelo a quienes habían aplicado métodos docentes eficaces y habían tenido un comportamiento ejemplar en el desempeño de sus funciones. Los profesores de secundaria competían con los profesores universitarios para obtener títulos y diplomas académicos, con el consiguiente aumento del número de titulares de licenciaturas, maestrías y doctorados.

193. Se han dedicado importantes esfuerzos para que todos los estudiantes tuvieran acceso a las instalaciones y equipos pedagógicos. Para responder a la escasez de aulas en las escuelas primarias por haber prolongado un año la duración de la educación obligatoria universal, se construyeron, o están en construcción, nuevas escuelas o se ampliaron las existentes, con arreglo al plan económico nacional, prestando particular atención al suministro de mobiliario escolar en cantidad suficiente. Para cerciorarse de que se pusiera a disposición de todos los alumnos un equipo educativo moderno, acorde con los requisitos de la actual era de la tecnología de la información, se procuró que todas las aulas fueran multifuncionales. De ahí que las escuelas, tanto en las ciudades como a nivel local, se han modernizado y orientado a la información, con la utilización de computadoras y otros dispositivos de TI.

194. Los centros de programas educativos de medios múltiples elaboraron programas cuyo contenido se ajustaba a la nueva enseñanza obligatoria de 12 años con respecto a todas las materias impartidas en los jardines de infancia, las escuelas primarias y los establecimientos de secundaria de ambos ciclos. Se organizó cada dos años la exposición de

equipo experimental y medios didácticos auxiliares con objeto de dar a los educadores la oportunidad de presentar los dispositivos experimentales y los instrumentos que habían inventado sobre la base de su experiencia práctica. Los mejores instrumentos han sido ampliamente difundidos para su incorporación y generalización. Asimismo se han otorgado certificados y premios a los participantes más destacados.

195. Con el fin de alcanzar el objetivo de una educación de calidad, como se señala en el Plan Nacional de Acción de Educación para Todos, se han elaborado gradualmente programas de enseñanza y nuevos libros de texto ajustados a las nuevas tendencias del desarrollo de la educación, acordes con la edad y la psicología de los niños.

196. En 2008 comenzó a aplicarse el programa de enseñanza para los jardines de infancia, revisado a fondo y concebido para la enseñanza de los niños de las clases elementales mediante cuentos, juegos, cantos, danza rítmica y deportes. En las clases superiores se enseñaba lectura, escritura, cálculo, nociones de moralidad, dibujo, artesanía básica y deportes con objeto de prepararlos debidamente para la escuela primaria. Se elevó el nivel de la enseñanza preescolar, lo cual resultó en un rápido desarrollo intelectual de los niños. Al introducirse el sistema de educación de 12 años se modernizó el programa educativo de los jardines de infancia. El objetivo era promover el pensamiento independiente en los niños, sus facultades intelectuales, emociones y sentido del espacio, mediante una combinación armoniosa de actividades propias de las distintas dimensiones de la educación y el desarrollo, adaptadas a la edad y la psicología correspondientes. A ese efecto, se suprimieron las fronteras entre las distintas asignaturas para favorecer una educación integrada y cambió el método y el estilo de la enseñanza, de manera de que los niños pudieran aprender mientras jugaban, guiados por los maestros, conforme a los objetivos pedagógicos. Se hizo hincapié en ayudar a los niños a desarrollar la capacidad de expresar sus conocimientos y sentimientos mediante el lenguaje, el dibujo, la actuación, el canto y la danza. Se prepararon numerosas publicaciones y medios múltiples capaces de promover las facultades intelectuales de los niños. Por ejemplo, había historias contadas por los grandes personajes del monte Paektu, un libro de cuentos ilustrado de 60 volúmenes en total, la Colección de los cuentos infantiles más famosos en el mundo, con un total de 60 volúmenes, el libro "Aprendemos la lengua coreana" (vocabulario y uso práctico), "Recapacitemos", "Cómo promover el desarrollo intelectual infantil", en 20 volúmenes, "Respuesta para todo", "Puedo hacerlo solo", con 32 volúmenes y un total de 60 volúmenes de libros infantiles ilustrados de escritores extranjeros. Se distribuyeron todas estas obras y otras muchas publicaciones y programas en CD y DVD, a las guarderías, jardines de infancia, casas cuna y orfanatos del país.

197. Se prepararon programas de educación para la escuela primaria y se revisaron gradualmente los libros de texto, de acuerdo con el Plan. En el marco de la labor encaminada a alcanzar los objetivos del Plan Nacional de Acción de Educación para Todos, de 2003 a 2005 se realizó en las escuelas primarias, un programa experimental en competencias informáticas y lenguas extranjeras. En 2008, todas las escuelas primarias comenzaron a impartir clases de computación y lenguas extranjeras. El objetivo del nuevo sistema de educación de 12 años, en el marco de la enseñanza primaria, era lograr que los alumnos se dotaran de conocimientos esenciales sobre el panorama mundial, aprendieran la lengua coreana y supieran cómo utilizarla, aprendieran conocimientos básicos para encarar la realidad y los fenómenos con un criterio matemático, adquirir conocimientos esenciales sobre la naturaleza y la sociedad, así como competencias prácticas, además de cultivar un cuerpo sano y rasgos armoniosos. Todo ello con el fin de estar listos para la enseñanza secundaria de primer ciclo.

198. El programa de enseñanza del primer ciclo de secundaria tiene por objetivo enseñar a los estudiantes los elementos esenciales del panorama mundial, ayudarlos a adquirir conocimientos generales básicos, tecnología de la información básica y conocimientos

técnicos básicos, desarrollar la capacidad de vivir plenamente la vida sentimental, así como desarrollar un cuerpo sano. Así pues, estarán preparados para cursar el siguiente ciclo de la enseñanza secundaria. El segundo ciclo de la enseñanza secundaria tiene por objeto dotar a los estudiantes de una visión correcta del mundo y conocimientos generales amplios, promover su capacidad creativa, sentimientos puros en un cuerpo sano, a fin de prepararlos plenamente para el servicio militar, la vida social y la vida en el campus. De esa manera se convertirán en talentos dotados de una sólida base para dedicar su vida al estudio.

199. Una vez concluido el programa de educación universal de 12 años, se estableció un equipo compuesto por cientos de científicos y educadores nacionales competentes encargado de revisar los libros de texto de los jardines de infancia, la escuela primaria y los establecimientos de primero y segundo ciclo de secundaria, dirigido por la institución central de orientación educativa. El resultado fue la compilación de 163 tipos de libros de texto y 162 libros de referencia diferentes, que se distribuyeron a todos los jardines de infancia y escuelas del país, entre 2013 y 2015.

200. Mejoró la calidad de los esfuerzos destinados a ofrecer a todos los niños en edad preescolar servicios y equipos que cumplieran las normas pedagógicas y de higiene. Se construyeron nuevos jardines de infancia o se ampliaron los existentes, cuando su número o su capacidad no bastaban. Al mismo tiempo se renovaron y ampliaron, conforme a las normas en materia de cultura e higiene, las instalaciones de los jardines de infancia y otros establecimientos de educación. La construcción en cada provincia de un jardín de infancia modelo que sirviera de ejemplo resultó en la renovación completa de 450 jardines de infancia de todo el país.

201. La República Popular Democrática de Corea se ha fijado como objetivo general alcanzar un 100% de asistencia escolar en distintos niveles de la escolaridad durante el período de los 12 años de enseñanza obligatoria. Se han dedicado grandes esfuerzos con ese fin. En los últimos años la tasa de asistencia escolar ha aumentado constantemente hasta superar el 98%. No obstante, se han registrado tasas de asistencia inferior en zonas afectadas por catástrofes naturales o en el caso de niños con padres enfermos. Esos problemas, sin embargo, se resolvieron oportunamente gracias al apoyo de la sociedad y a la atención proporcionada por el Estado.

202. Se ha alentado a las unidades de apoyo a las escuelas a que aportaran la contribución que les correspondía al mejoramiento de las condiciones de la educación. Varias unidades se han hecho cargo de una escuela, cada una con sus obligaciones. Se han familiarizado regularmente con la situación de las respectivas escuelas y han prestado la asistencia necesaria, con inclusión de la creación de laboratorios y talleres prácticos, el suministro de instalaciones, combustible y otros medios de calentar las aulas en el invierno, el suministro de aparatos de experimentación, mobiliario escolar, instrumentos y equipos, conforme a los planes de producción y abastecimiento. Los funcionarios encargados de las instituciones de apoyo a las escuelas han adoptado la práctica de visitar siempre las escuelas en marzo y octubre, que son los meses previstos para actividades de apoyo escolar, a fin de familiarizarse con su función de asistencia y responsabilizar, en su caso, a las unidades correspondientes del incumplimiento de sus funciones. Las exposiciones sobre la asistencia prestada a las escuelas, realizadas a nivel nacional o local, han demostrado ser importantes ocasiones para estimular a las unidades de apoyo, mejorando las condiciones de educación en las escuelas y fortaleciendo sus bases económicas. Por ejemplo, en la provincia de Hwanghae septentrional, 135 unidades proporcionaron a las escuelas a su cargo 32 tipos de equipos didácticos y materiales de construcción, incluidos computadoras, televisores, paneles solares, equipos deportivos, instrumentos musicales, etc.

203. Con miras a ayudar a los alumnos a combinar la enseñanza con el trabajo productivo y a armonizar la teoría con la práctica, se destinan 20 horas de clase del programa de enseñanza secundaria a las prácticas sobre el terreno, que les ofrecen la oportunidad de

visitar granjas y fábricas y de poner en práctica o experimentar directamente lo que han aprendido en las aulas.

204. Durante la etapa de la enseñanza obligatoria no se puede expulsar a ningún alumno ni autorizarlo a abandonar sus estudios, lo que significa que en los establecimientos de primaria o secundaria no existen casos de expulsiones ni de deserción escolar.

205. Las redes locales establecidas en numerosas escuelas y la red nacional han proporcionado la información necesaria a los alumnos. Por otra parte, se han creado centros de intercambio de TI y bibliotecas electrónicas en muchos lugares para que los alumnos reunieran información y recibieran orientación sobre la educación y la enseñanza profesional. Los establecimientos de educación social, como los palacios y casas de la cultura para escolares, así como las bibliotecas para niños en distintas partes del país han organizado diversas modalidades de actividades extraescolares, como talleres, seminarios y grupos de pasatiempos, lo que pone a disposición de los niños diversos tipos de información.

206. Las publicaciones para niños han sido considerablemente diversificadas y su distribución es más amplia. También han comenzado a funcionar cientos de bibliotecas móviles, cada vez más populares entre los niños, que les dan acceso a la información, sin límites de tiempo ni de espacio. Se han traducido y publicado decenas de diferentes publicaciones para preescolares, como Cuentos de Hadas Extranjeros (60 volúmenes), Cómo Desarrollar las Facultades Intelectuales del Niño (30 volúmenes), Conocimientos Generales del Mundo, Conversaciones en Inglés mediante Imágenes y Amigos de los Médicos. Como los niños utilizan ampliamente las computadoras y otros dispositivos de TI, se han difundido a gran escala obras literarias así como largometrajes nacionales y extranjeros y numerosos programas electrónicos, titulados por ejemplo, El mundo del Dinosaurio, Inventos Interesantes, Acontecimientos Deportivos Mundiales y Gastronomía de Países Extranjeros. Se han creado nuevos canales de televisión y se han reservado horarios más extensos a la difusión de noticias políticas, económicas y culturales de los países extranjeros, así como a acontecimientos e incidentes mundiales. En particular, el nuevo canal Ryongnamsan proporciona información actualizada sobre la evolución científica y tecnológica nacional y extranjera.

207. Las medidas adoptadas para la prevención de los castigos corporales en las escuelas se detallaban en el párrafo 208 del informe anterior. Las personas que trabajan con los niños y a su servicio, así como los padres, han recibido regularmente información sobre la observación general del Comité relativa a los castigos corporales y las disposiciones pertinentes de la Ley sobre la Protección de los Derechos del Niño y la Convención. Se había informado de excesos cometidos por algunos profesores de secundaria en sus reprimendas a los alumnos por su mala conducta y perturbación del orden público. Se han adoptado las medidas necesarias para mejorar la educación e incrementar el control a fin de impedir todo caso de castigo corporal.

208. Durante el período objeto del informe se han intensificado la cooperación y el intercambio internacional. El Fondo Coreano de Educación, establecido en 2005, ha colaborado estrechamente con numerosas organizaciones y organismos no gubernamentales extranjeros, con miras a mejorar las condiciones de la enseñanza en las escuelas. El UNICEF, la UNESCO y otras organizaciones internacionales y no gubernamentales han prestado diversos tipos de asistencia que eran necesarias para modernizar y adaptar la labor educativa a las TI, renovar los edificios escolares y desarrollar las competencias de los educadores.

## 2. Objetivos de la educación (art. 29)

209. Con arreglo al nuevo sistema de educación universal obligatoria de 12 años, el período de la escolaridad cuenta con un año adicional. El programa de educación ha sido revisado en consecuencia, con arreglo al artículo 29 de la Convención. El nuevo programa de educación define como propósito general del nuevo sistema la promoción de una conciencia ideológica independiente y un pensamiento creativo, lo que supone una enseñanza encaminada al pleno desarrollo de los alumnos. Con ese fin, se considera que la preparación de los niños desde el punto de vista mental, moral y físico es una importante tarea de la labor educativa. El contenido de la enseñanza en los jardines de infancia, la escuela primaria y los dos ciclos de la enseñanza secundaria han sido revisados para adaptarlos a la edad, la psicología y las funciones cognitivas de los alumnos.

210. Se han tomado numerosas medidas que ofrecen a los niños la posibilidad de desarrollar plenamente su personalidad, aptitudes y capacidades mentales y físicas. Se han determinado las aptitudes de los niños en el nivel preescolar para adaptar la educación impartida y prepararlos para su formación ulterior. Se han organizado anualmente concursos para niños superdotados de los jardines de infancia y festivales de artes de niños de estos jardines, así como otros tipos de foros para la mostrar su talento. Se han organizado diversas actividades para promover la personalidad y el talento de los niños en las escuelas y establecimientos de primero y segundo ciclo de secundaria y en centros extraescolares, como los palacios y casas de la cultura y las escuelas de deportes. Los niños superdotados que demuestran interés por las ciencias han sido matriculados en escuelas o clases especiales que les permitan desarrollar plenamente su capacidad. Como consecuencia, durante el período examinado los estudiantes de la República Popular Democrática de Corea salieron airoso de muchos concursos internacionales y ganaron varias medallas de oro en la 50ª y 56ª Olimpiada Internacional de Matemáticas y el Concurso Internacional para Jóvenes Pianistas.

211. En los nuevos programas de educación de las instituciones educativas de todos los niveles se han enseñado las leyes relativas a los niños y la Convención, conjuntamente con el contenido de las asignaturas correspondientes, y se les han dedicado una atención especial y más horas lectivas a la enseñanza del derecho. Las asignaturas como la moral socialista, y la moral socialista y derecho, instruyen a los niños en derecho nacional e internacional, así como en las disposiciones de la Convención.

212. La formación académica, la enseñanza extraescolar y las actividades extraescolares han promovido el conocimiento y el respeto de los niños por los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas. A este respecto, ha demostrado ser eficaz el movimiento de escuelas amigas de la infancia, impulsado con la colaboración de organizaciones internacionales.

213. Se ha incluido la formación patriótica en los programas de enseñanza de todas las escuelas, con el objeto de inculcar a los niños el amor y el respeto a sus padres y a todo lo que integra el país, incluida su historia y cultura, para incitarlos a reconocer su alto valor y a realzar su prestigio.

214. Se ha promovido entre los niños la comprensión de las culturas extranjeras y se ha fomentado el amor a la paz, la tolerancia, la igualdad y la amistad a través de asignaturas como la historia, la geografía y el derecho.

215. Se ha procurado que los niños se familiarizaran con la naturaleza y el medio ambiente, así como con su protección y su aprovechamiento eficaz. Mediante asignaturas como la moralidad socialista y la lengua materna se ha estimulado a los niños a cuidar los árboles, las flores y todos los bienes. Por otra parte, asignaturas como la naturaleza, la geografía y la biología los han ayudado, a través de los viajes de estudio, las observaciones y experimentos a comprender mejor el mundo que los rodea, con inclusión de la biología,

los elementos naturales, los cuerpos celestes y el sistema solar, así como a aprender a proteger la naturaleza y el medio ambiente contra la contaminación y la destrucción del ecosistema.

216. Se ha seguido estimulando la enseñanza y el debate entre pares. En las clases los niños se dividen en grupos para intercambiar sus opiniones, realizar experimentos, análisis y distintos ejercicios prácticos. Después de la escuela suelen ir a diversos clubes, grupos de estudio o a practicar deportes o actividades artísticas para desarrollar plenamente su capacidad.

### **3. Tiempo libre, actividades recreativas y actividades culturales (art. 31)**

217. La Ley sobre la Protección de los Derechos del Niño prevé el derecho de los niños a disfrutar del tiempo libre, las actividades recreativas y culturales (art. 28). Los órganos públicos locales en todos los niveles, así como las instituciones, empresas y organizaciones deben crear teatros, cines, parques, áreas de recreo, zoológicos y jardines botánicos, y administrarlos debidamente para que los niños dispongan, en buenas condiciones de un entorno propicio al disfrute del tiempo libre y las actividades culturales.

218. Durante el período examinado se decidió crear una entidad consagrada a los deportes y se adoptaron varias medidas con ese fin. En 2012, tras la creación del Comité Estatal del Deporte, se estableció un sistema de orientación bien definido. Se han organizado actividades y competencias deportivas nacionales todos los años y se creó un movimiento deportivo modelo con carácter dinámico a nivel de los condados que reavivó el entusiasmo por el deporte.

219. En 2013 se inició una competencia deportiva nacional entre las provincias, en el marco de los esfuerzos dedicados a dar acceso a todos los niños y los trabajadores a los deportes de masas. En 2014, un niño preescolar de 6 años de edad y un alumno de 10 años de la escuela primaria ganaron el primer premio de lucha coreana, lo que ha contribuido a estimular aún más el interés de los niños por los deportes y el espíritu de competencia. El día de los deportes, celebrado cada mes, también ofrece a los niños la oportunidad de competir en distintos tipos de actividades deportivas, así como de entrenarse y disfrutar.

220. La inversión estatal y el apoyo social en favor del desarrollo de los deportes han seguido aumentando, lo que ha resultado en la construcción de complejos deportivos y culturales como la Estación de Esquí Masikryong, el Parque Acuático Munsu y el Club Hípico Mirim. Por otra parte, se renovaron el estadio cerrado de Pyongyang y el complejo deportivo callejero de Chongchun, así como otras instalaciones deportivas. En los últimos cuatro años se construyeron o renovaron 90 estadios, 130 estadios cubiertos, 1.800 canchas de fútbol, 340 pistas de patinaje y 280 parques con instalaciones deportivas.

221. En diferentes partes del país se han construido zonas recreativas y centros de bienestar social dotados de instalaciones modernas para que los niños realicen actividades culturales, deportivas y de esparcimiento. Por ejemplo, se han construido o modernizado el Teatro del Estado y la Sala de Cine de Taedongmun, parques y centros recreativos como el Centro Recreativo Popular de Rungna, el Parque de Diversiones de Taesongsan, el Parque Juvenil de Kaeson, la Pista popular de patinaje sobre hielo al aire libre, el Parque de Folklore de Pyongyang, el Complejo de Salud de Ryugyong y el Centro de Salud de la calle Tongil. En todas las ciudades se han construido parques de diversos tipos y espacios recreativos, como parques infantiles, parques deportivos y jardines. Se han construido piscinas y estadios cerrados y al aire libre, en muchas escuelas. Se han construido o ampliado colonias para niños en lugares panorámicos.

222. En las guarderías y los jardines de infancia se han instalado salas de juegos y de esparcimiento, acordes con los gustos de los niños y con las normas de la educación en general y la enseñanza preescolar. Así pues, los niños aprendan mientras juegan. Todos los

años las guarderías y los jardines de infancia han organizado juegos de niños y manifestaciones artísticas en ocasión del 1 de junio, Día Internacional del Niño. En esa oportunidad todos los niños, ya sea en las guarderías o los jardines de infancia, o bien reunidos en un lugar determinado se entretienen en compañía de sus padres, hermanos, hermanas y otros familiares.

223. Son accesibles a todos los niños las áreas de juego, estadios cubiertos y piscinas de las escuelas de enseñanza primaria y secundaria, así como los lugares de esparcimiento, pistas de patinaje, parques y ferias de atracciones de los centros urbanos para que puedan practicar deportes y realizar actividades de entrenamiento físico. En los últimos años se han construido el Centro Recreativo Popular de Rungna y otros parques de diversiones con una gran variedad de atracciones, como salas de juegos electrónicos, cines rítmicos en tres dimensiones y casas de espejos, donde los niños se divierten durante su tiempo de ocio.

224. Los palacios y casas de la cultura para escolares, así como los centros de actividades deportivas extraescolares, han funcionado con regularidad y han permitido a los niños desarrollar plenamente sus talentos en su lugar favorito. Hay actualmente 20 palacios para escolares, 178 casas de cultura para escolares y 19 colonias de la Asociación de la Infancia.

225. Se han celebrado anualmente competencias deportivas y concursos literarios y artísticos nacionales con miras a seguir promoviendo las actividades deportivas y artísticas de los niños. Todos los niños que manifestaron el deseo de competir participaron a nivel del condado, la municipalidad y la provincia. Las primeras etapas de las competencias y concursos se realizaban en el condado, y las etapas finalistas a nivel central. Los tipos de competencias organizadas durante el período objeto del informe fueron, por ejemplo, competencias nacionales extraescolares de deportes junto con clases de fútbol, competencias de distintos tipos de deportes, concursos de paduk, festival artístico para niños de jardines de infancia, el festival artístico nacional para escolares, concursos de canto, de caligrafía y de redacción.

226. La vida en los campamentos o colonias de la Asociación de la Infancia representan una parte importante de la vida cultural infantil. Están abiertos desde abril hasta octubre todos los años durante un período de siete a 15 días. Todos los gastos de funcionamiento de las colonias y los viajes de los niños, así como el alojamiento y todas las actividades culturales corren por cuenta del Estado. La Colonia Internacional para Niños de Songdowon, renovada en 2013, es la más grande del país con una capacidad para 1.250 niños. Tiene dos edificios para el alojamiento, una casa de la cultura, una piscina, un estanque de navegación recreativa, una sala de juegos, una sala de música, una sala para conocimientos marinos y una zona de baños. En 2015 esta colonia empezó a prestar servicios también en invierno para que los niños pudieran ir a esquiar a la cercana estación de esquí de Masikryoing.

## **VIII. Medidas especiales de protección (arts. 22, 30, 32 a 36, 37 b) a d), 39 y 40)**

### **1. Niños en situaciones de emergencia**

#### **1.1 Niños refugiados (art. 22)**

227. La Constitución Socialista prevé que la República Popular Democrática de Corea garantizará los derechos previstos por ley y los intereses de los extranjeros en su región (art. 16). La Ley sobre la Protección de los Derechos del Niño establece que los niños refugiados en su territorio con sus padres o tutores, o no acompañados, estarán protegidos por la ley (art. 21). La Ley de Educación y Crianza del Niño prevé que las autoridades estatales se encargarán de la educación en guarderías y jardines de infancia de los hijos de

los extranjeros que lo deseen y que estén tramitando la condición de refugiados, y que los gastos correrán por cuenta de las autoridades (art. 9).

228. Desde mediados de 1950 ningún niño ha solicitado el estatuto de refugiado en la República Popular Democrática de Corea ni ha recibido el tratamiento correspondiente a esa condición.

## **1.2 Niños en conflictos armados (art. 38)**

229. La península de Corea todavía se encuentra —desde hace más de 60 años— en una etapa de armisticio en el contexto de un grave enfrentamiento militar entre el norte y el sur. Se han registrado conflictos militares en algunas localidades pero no han sido lo suficientemente graves como para afectar a sus residentes y niños.

230. Es un orgullo para los ciudadanos servir en el ejército y un gran honor asegurar la defensa nacional. Sin embargo, el servicio militar es por ley voluntario. Está terminantemente prohibido reclutar a niños.

## **2. Niños que han infringido la ley**

### **2.1 Justicia de menores (art. 40)**

231. Con respecto al párrafo 72 de las observaciones finales, que señalan la obligación de que el sistema de justicia de menores se ajuste a las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, existe un sistema establecido para hacerse cargo de los niños que hayan infringido la ley. Si bien hay muy pocos asuntos penales y civiles en que hayan participado niños, el Ministerio de la Seguridad Pública tiene algunos funcionarios destacados en las guarderías, jardines de infancia y escuelas bajo su jurisdicción. Lo mismo sucede en las instituciones de la fiscalía pública. Los departamentos penales y civiles de los tribunales también tienen jueces que se ocupan de la justicia de menores. Por consiguiente, en relación con los menores que hayan infringido la ley, el procedimiento completo, desde la investigación, el examen preliminar, la acusación y el juicio, está a cargo de funcionarios especializados.

232. En la República Popular Democrática de Corea, de conformidad con el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y la Ley sobre la Protección de los Derechos del Niño, se imponen sanciones penales solo si el delincuente es mayor de 14 años de edad en el momento de cometer el delito y no se enjuicia penalmente al autor de un delito perpetrado por una persona menor de 14 años. Si el autor de la infracción tiene más de 14 años y menos de 17, por lo general se le aplican medidas de educación pública. Sin embargo, ello no significa que a todos los menores de ese grupo de edad se les apliquen medidas educativas. La ley establece que se sancionará, con arreglo a las disposiciones en vigor, a todas las personas, incluidos los menores, que cometan un delito tipificado en el Código Penal. No obstante, no se ha registrado en los tribunales nacionales ninguna condena de menores a una pena de reeducación por el trabajo y menos aún a la pena capital. Esto muestra que los niños de la República Popular Democrática de Corea suelen tener sólidos principios morales, y que quienes han infringido la ley han cometido delitos de tan poca monta por lo que ha bastado la aplicación de medidas educativas. La razón subyacente es que en el sistema socialista nacional no existen conflictos sociales ni males sociales que den lugar a la violación de la ley. A los escasos delincuentes juveniles que existen se aplican estrictamente las disposiciones del Código Penal, respetando debidamente sus derechos humanos.

233. Durante el período examinado ha aumentado el número de funcionarios de las instituciones judiciales y encargadas de hacer cumplir la ley que se ocupan de las cuestiones relativas a los niños. Se han organizado para estas autoridades talleres y



seminarios destinados a ampliar sus conocimientos y facilitar el intercambio de opiniones relativas a la aplicación de la Ley sobre la Protección de los Derechos del Niño, la Convención y la Observación general núm. 10 del Comité. Por consiguiente, se ha ampliado la capacidad de los funcionarios encargados de hacer aplicar la ley y la de los jueces, que han instruido procedimientos de menores infractores ateniéndose a lo dispuesto en la Convención y las leyes relacionadas con estos, habida cuenta de su dignidad y de la psicología propia del grupo de edad al que pertenecen.

234. Con respecto al párrafo 71 de las observaciones finales, en la República Popular Democrática de Corea, la lucha contra la delincuencia tiene por objeto corregir, no castigar. Las medidas de educación pública que rigen para los niños representan en esencia una defensa de su interés superior por parte del Estado. La educación pública de los menores que infringen la ley se lleva a cabo según el procedimiento siguiente: si un menor de más de 14 y menos de 17 años de edad comete un delito, un funcionario de la seguridad popular o un funcionario supervisor presenta los hechos al fiscal encargado de los casos en que participan menores. Si el fiscal considera que el caso no reviste la suficiente gravedad como para merecer el enjuiciamiento del investigado, establecerá un procedimiento de reforma a través de medidas de educación pública, sujeto a la aprobación de una instancia superior de la fiscalía. De lo contrario, el caso será juzgado. Cuando se presente un caso a un tribunal, el juez procederá a investigar los hechos y formulará una decisión o emitirá un veredicto sobre una sanción de reeducación mediante medidas de educación pública, de conformidad con el Código de Procedimiento Penal. La decisión escrita del fiscal, el veredicto o el fallo del juez o del tribunal incluirá una copia del documento en que figurará la decisión sobre la aplicación de medidas de educación pública, así como la persona responsable de dicha reeducación y su duración. Una vez recibida la decisión escrita del fiscal o una copia del fallo o el veredicto del tribunal, la persona responsable de su cumplimiento, conjuntamente con los padres, dedicará especial atención a la reeducación del menor a través de medidas de educación sobre la observancia de la ley, así como de asesoramiento. También le incumbirá informar dos veces por año al fiscal o al tribunal correspondiente sobre el resultado de su labor con el menor de que se trate. La reeducación durará de uno a tres años.

## **2.2 Niños privados de libertad**

235. Los requisitos de la Convención relativos a la privación del niño de su libertad arbitrariamente están garantizados por el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal. Las disposiciones relativas a la limitación de libertad en la República Popular Democrática de Corea consisten en la detención, el arresto domiciliario y el confinamiento en una zona, y están previstas en el artículo 183 del Código de Procedimiento Penal. Los menores que hayan infringido la ley podrán, en función de la naturaleza del delito, ser objeto de las disposiciones mencionadas. Las investigaciones sobre un menor en relación con una causa se llevan a cabo en su hogar o en la institución judicial pertinente, en presencia de sus padres. Durante el período examinado no se ha registrado ningún caso de detención o confinamiento de menores.

## **2.3 La imposición de penas a los niños, en particular la prohibición de la pena capital y la de prisión perpetua (art. 37 a))**

236. El Código Penal prevé, en su artículo 29, que no se impondrá la pena de muerte a las personas menores de 18 años de edad en el momento de la comisión del delito.

237. No se condenará a la prisión perpetua a ningún menor que haya infringido la ley en la República Popular Democrática de Corea.

#### **2.4 Recuperación física y psicológica y reintegración social de los niños (art. 39)**

238. Se ha señalado en los párrafos anteriores del presente informe que no se condena a ningún menor infractor a penas de rehabilitación mediante el trabajo. La cuestión de la reinserción social del niño que haya infringido la ley no se plantea, ya que las medidas de educación pública no entrañan en modo alguno su separación de la comunidad.

239. Los repatriados que atravesaron ilegalmente la frontera han sido objeto de medidas educativas. La norma de la institución de seguridad popular aplicada en estas situaciones consiste en preguntar en primer lugar el motivo y la finalidad del cruce ilegal de la frontera. Además, para incitar al cumplimiento de los requisitos legales se informa al interesado de las disposiciones de la Ley sobre la Protección de los Derechos del Niño, la Ley de Inmigraciones, el Código Penal y otras leyes conexas. Las escuelas dedican especial atención a los niños en esta situación y procuran estimular su apego por la vida escolar. Por su parte, los comités populares competentes entablan contactos con los padres para tratar de resolver los problemas que se les plantean en relación con la crianza de sus hijos.

### **3. Los niños víctimas de explotación (art. 39)**

#### **3.1 Explotación económica de los niños, incluido el trabajo infantil (art. 32)**

240. El trabajo infantil fue abolido por ley hace 70 años.

241. Para consultar las medidas legislativas y de otro tipo que prohíben el trabajo infantil véase el párrafo 241 del informe anterior.

#### **3.2 Uso indebido de estupefacientes (art. 33)**

242. El Código Penal prescribe penas severas en los casos de fabricación, consumo y tráfico ilícito de drogas (arts. 206, 207 y 208).

243. No hay ningún niño en la República Popular Democrática de Corea involucrado en el uso indebido de drogas.

#### **3.3 Explotación y abuso sexuales (art. 34)**

244. De conformidad con el Código Penal, todo hombre que viole a una mujer será condenado a una pena de trabajos forzados por un período de hasta tres años (art. 280), y todo hombre que tenga relaciones sexuales con una niña de menos de 15 años será condenado a una pena de trabajos forzados de hasta cinco años (art. 281).

245. Ninguna persona en la República Popular Democrática de Corea ha sido sancionada por haber incitado u obligado a un niño a participar o a cometer actos sexuales, o por explotar a un niño con fines sexuales o pornográficos. Son actos inconcebibles que los habitantes de la República Popular consideran ignominiosos.

246. La prostitución y la pornografía están terminantemente prohibidas por ley. La prostitución y los actos de naturaleza licenciosa son sancionables con penas de trabajos forzados de hasta cinco años, con arreglo al artículo 249 del Código Penal. La introducción y difusión de una cultura degenerada y la comisión de actos degenerados son sancionables con penas de cinco años como máximo, de conformidad con el artículo 183 del Código.

#### **3.4 Venta y secuestro (art. 35)**

247. El Código Penal dispone en su artículo 289 que toda persona que retenga u oculte a un niño con fines egoístas o por venganza será condenada a una pena de trabajo obligatorio con fines disciplinarios de un año como máximo, y que toda persona que secuestre a otra con fines egoístas será condenada a la misma pena por un período de hasta diez años.

**4. Niños pertenecientes a minorías o a grupos indígenas (art. 30)**

248. La República Popular Democrática de Corea es una nación de población homogénea. Por consiguiente, no se plantea ningún problema a este respecto.

## Anexo

### Datos básicos sobre los niños

Cuadro 1

#### Población infantil

Población infantil de 0 a 16 años de edad	5 953 000
Porcentaje de niños respecto de la población total	23,9
Varones	3 037 000
Niñas	2 916 000
Población infantil de 0 a 4 años de edad	1 701 000
Porcentaje respecto de la población total	6,8
Varones	867 000
Niñas	834 000

Fuente: Oficina Central de Estadística, República Popular Democrática de Corea, 2014.

Cuadro 2

#### Porcentaje de los gastos presupuestarios de salud pública y educación, en relación con el PIB (%)

Año	Salud pública	Educación
2011	6,1	8,3
2013	6,4	8,4

Fuente: Oficina Central de Estadística, República Popular Democrática de Corea.

Cuadro 3

#### Tasa bruta de admisión en las escuelas primarias

Año	Tasa bruta de admisión				Tasa ajustada neta de admisión			
	Total	Varones	Niñas	IPG	Total	Varones	Niñas	IPG
2008	<b>101,4</b>	101,5	101,4	1,00	<b>95,1</b>	95,1	95,0	1,00
2012	<b>100,4</b>	100,3	100,4	1,00	<b>95,1</b>	95,0	95,1	1,00

Fuente: Comisión de Educación, República Popular Democrática de Corea.

Cuadro 4

#### Tasa general de matrícula en las escuelas primarias

Año	Total	Varones	Niñas	IPG
2008	<b>101,7</b>	101,7	101,6	1,00
2012	<b>100,6</b>	100,6	100,6	1,00

Fuente: Comisión de Educación, República Popular Democrática de Corea.

Cuadro 5

**Tasa bruta de admisión en los establecimientos de secundaria**

Año	Tasa bruta de admisión				Tasa ajustada neta de admisión			
	Total	Varones	Niñas	IPG	Total	Varones	Niñas	IPG
2008	<b>100,3</b>	99,8	100,9	1,01	<b>89,7</b>	89,5	89,9	1,00
2012	<b>100,3</b>	100,3	100,3	1,00	<b>91,6</b>	91,6	91,6	1,00

Fuente: Comisión de Educación, República Popular Democrática de Corea.

Cuadro 6

**Tasa general de matrícula en los establecimientos de secundaria**

Año	Tasa general de matrícula			
	Total	Varones	Niñas	IPG
2008	<b>100,2</b>	100,0	100,5	1,00
2012	<b>101,0</b>	101,0	101,0	1,00

Fuente: Comisión de Educación, República Popular Democrática de Corea.

Cuadro 7

**Porcentaje de educadores que siguieron cursos por correspondencia (%)**

Zona	Escuelas primarias	Escuelas de secundaria
<b>Total</b>	<b>0,9</b>	<b>4,8</b>
Zona urbana	0,6	2,8
Zona rural	1,1	6,7

Fuente: Comisión de Educación, República Popular Democrática de Corea.

Cuadro 8

**Número de alumnos por educador (personas)**

Zona	Escuela primaria	Establecimiento de secundaria
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>18</b>
Zona urbana	21,9	19,5
Zona rural	20,1	16,5

Fuente: Comisión de Educación, República Popular Democrática de Corea.

Cuadro 9  
**Resultados de la encuesta de salud y nutrición (%)**

<i>Categoría</i>	<i>Año</i>	<i>Malnutrición crónica</i>	<i>Malnutrición aguda</i>	<i>Peso inferior al normal</i>
Encuesta de indicadores múltiples 4	2009	32,4	5,2	18,8
Encuesta de nutrición	2012	27,9	4,0	15,2

*Fuente:* Informe Final de la Encuesta Nacional sobre Nutrición, República Popular Democrática de Corea, 2012.

Cuadro 10  
**Tasa de mortalidad infantil y tasa de mortalidad materna**

<i>Año</i>	<i>Menores de 1 (por 1.000 nacidos vivos)</i>	<i>Menores de 5 (por 1.000 nacidos vivos)</i>	<i>Materna (por 1.000 nacidos vivos)</i>
2008	19,3	26,7	85,1
2010	18,8	25,7	76,0
2012	16,7	22,7	68,1
2014	14,2	20,0	62,7

*Fuente:* Ministerio de Salud Pública, Oficina Central de Estadística, República Popular Democrática de Corea.